

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLIII - Nº 76
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 22 DE ABRIL DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Por orden del señor Juez en lo Civil y Comercial de 45ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Villagrán, Nilda Estela, en autos caratulados: "Monguzzi, María Teresa c/Bracamonte, César Manuel – Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 1377345/36) el día 23 de abril de 2010 a las 10:30 hs. en la Sala de Remate del Excmo. Tribunal Superior de Justicia ubicado en Arturo M. Bas Nº 158 – P.B., saca a remate en pública subasta por el martillero Sr. Flavio Edgardo Peña, Matrícula Judicial 01-2044, con domicilio legal en calle Duarte Quirós Nº 651, 2º "C" de la ciudad de Córdoba, el automotor marca Peugeot, modelo 504, sedan 4 puertas, motor marca Peugeot Nº 202895, chasis marca Peugeot Nº 5063876, año 1974, dominio XEY 666. Condiciones: sin base, dinero de contado y al mejor postor, postura mínima de pesos doscientos (\$ 200). En caso de compra en comisión Art. 586 del C. de P.C. El adquirente deberá efectuar el pago del 2% al Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar (art. 24 ley 9505) – Exhibición y puesta en marcha en calle Cabo Gonzalez Nº 1535, barrio Residencial Sur, día jueves 22/4/2010 de 16 a 18 horas. Informes al Tel. 0351-4259222 de lunes a viernes de 10 a 13 horas y/o cel. 156-532627. Oficina, 19/4/2010.
2 días – 8503 – 23/4/2010 - \$ 176.-

O/Sr. Juez Federal Nº 3, Sec. Leyes especiales, Autos: "AFIP (DGI) c/Pastenes Bagueño Rodolfo Antonio – Ejecución Fiscal – Expte. Nº 1974-A-05" Alejandro Avendaño 01-328 rematará el 28/4/2010 a las 10,00 hs. la que se llevará a cabo en el Juzg. Federal Nº 3, ubicado en calle W. Paunero esq. Arenales 8º piso, el siguiente automotor Marca Fiat Mod. Duna SL 1.4, marca motor: Fiat Nº Motor 159A20388030339; marca chasis Fiat Nº chasis 8AS146000P5042448, mod. año: 1993. A nombre Pastenes Bagueño Rodolfo Antonio. Dominio Nº TGJ599. (Como así también el equipo de gas (GCN) que se encuentra ubicado en el mismo a saber: Regulador Serie Nº 120454, Cilindros Series Nº 2749857). Condiciones sin base, contado 100 % en el acto de la subasta más comisión de ley al martillero. Se exigirá al comprador al momento de labrar el acta condición fte. al IVA y la constitución del domicilio. El vehículo será entregado por el martillero interviniente una vez firmada la aprobación de la subasta y acreditada que sea la transferencia a nombre del comprador. Inf. al martillero, tel.: 0351-4115651. Ver los días 16 y 27 de abril de 15 a 17 hs. en Av. Vélez Sársfield alt. 6500 (dp. Sr. Pérez) Dra. Laura

Lozada Mendez Casariego. Sec. Of. 04/2010.
2 días – 8500 – 23/4/2010 - \$ 136.-

Orden Juez 21ª . C.C. autos: "Municipalidad de Córdoba c/Bagual Sociedad Anónima – Pres. Mult. Fiscal" (Expte 1448479/36) Mat. Lozada mat. 01-791, con dom. en calle 27 de abril Nº 313, Rem. 28/4/2010 a las 11,00 hs. Sala Remates sita en calle Arturo M. Bas Nº 158 P.B. Cochera ubic. en Av. Colón Nº 836/8, Bº Centro inscripto a la Mat. 146.040/244 (11) Edificio Garage Colón", unidad Func. 224 - Posición 04-225 c/Sup. Cub. Prop. total de 12,45 ms. cdos. Mejoras: ubic. en 4º piso Nº 35, rampa de acceso doble, y guardia 24 hs. Condiciones: dinero contado o cheque certificado y al mejor postor, Comprador abonará 20 % acto subasta más comisión martillero saldo mejor postor. Compr. Abonará 20 % acto subasta más comisión martillero saldo aprob. subasta c/más Imp. Ley 9505 (2 %) Compr. Com.: art. 586 C.P.C. No se admite cesión der. y acc. P/pte. comprador. Postura mínima: \$ 200. Base: \$ 12.265. Exhibición: 16 – 17 hs. Estado: Desocupado: libre de personas y/o cosas. Edictos: La Voz del Interior. Inf.: mart. Tel.: 156-510510. Dra. Todjababian de Manoukian, Sec. Of. 19/4/2010.
5 días – 8369 – 28/4/2010 - \$ 300.-

Ord. Juez 1º Inst. y 33º Non. Civ. y Com. Conc. y Soc Nº 6) en autos "BUSTOS IGNACIO SEGUNDO-QUIEBRA PROPIA COMPLEJA POST MORTEM DE SU PATRIMONIO" (Expte. 513567/36) Martillero Miguel Enrique Masoni, M.P. 01-128, domic. Genaro Pérez Nº226, Cba. Rematará el 28.04.10, 10:30 hs. Sala Remates Poder Judicial (Arturo M. Bas 158, P.B. Cba.) 1) Der. y Acc. al 50% sobre lote terr. desig. nº 21, Manz. "C", Loteo Villa Samuel Bustos, sup. 678,98 m2, mide y linda frente al S.E. 15 mts. Sobre calle Madrid, contraf. N.E. 17,27 nts. Linda s/lote 18 y 40,69 mts. al N.E. c/lote 20, al S.O. 49,84 mts. c/lote 22, todos misma manz., Inc. Mat. 1277454 (23). Conforme constatación: casa hab. c/techo mamp., pisos cerám. dormit. alfomb. aberturas com. c/pers. c/rajaduras, manchas humedad, parte piso c/hundim. y consta de coc-com. 3,5 x 7 m., pasillo 5 x 0,80 m. c/2 dormit. 3,5 x 4 m., baño 1,5 x 2,5 m. ext. Lavad 2,5 x 1,5 m. c/inod. y ducha. 2) Der. y Acc. al 50% Lote terr. Desig. nº 22, Manz. "C" Loteo Villa Samuel Bustos, sup. 3.602,50 m2. mide y linda 36,13 mts. Frente SE s/calle s/n; costado SO formada por una línea quebrada comp. de 2 segmentos el primero mide 28,50 mts., c/lote 23; el segundo 32,90 mts. c/lotos 23 y 24; el costdo O., 40,70 mts., c/lotos 33 y 34; 15 mts., c/lote 35 al N.O., mide 16,04 mts.,

c/lote 35 y el costado N.E., formado por una línea quebrada comp. tres tramos, que miden el primero 37,41 mts. c/lote 37; el segundo 15 mts. c/lote 18; y el tercero hasta cerrar la figura 49,84 mts. c/lote 21; Insc. Mat. 1277453 (23). Conf. Constatación: casa hab. c/techo chapa y cielor., pisos calc. Abert. Comb. c/rejas y consta porch-gal. 2,5 x 5 m., pasillo ing. y dist. 1 x 8 m., c/salida patio, liv. com. 3,5 x 3,5 c/hogar, 3 dormi 3,5 x 5 m., coc-com. y baño 2,5 x 2,5 m., Ext. Lavad. c/inod. y ducha. Al fondo galpón 4 x 8 m. piso tierra, techo chapa y portón y cobertizo s/portón. Todo en buen estado. Ocupado por el Sr. Bustos, con serv. Luz y agua. Ubic. A 100 mts. Balneario Playas de Oro y 50 mts. Aprox. Av. Cárcano. CONDICIONES: Saldrán a remate por sus bases imponibles proporcionales (\$12.140,50 y \$10.584 respectivamente); 2/3 partes de dichas bases (\$8.093,66 y \$7.056 respectivamente) o Sin base. Increm. Post. Min.: \$1.000 en todos los casos. PAGO. 20% de seña y a cuenta precio, con más IVA si corresp. Imp. Fondo Prev. Viol.Fliar (2%) y com. Ley Martillero (5% dinero efvo.). Contado o cheque certificado o de mostrador ord. Síndico y saldo 48 hs. Notif. Aprob. Subasta, bajo apercib. Art. 589, 1º parte CPCC. Pago con cheque, imp. A cargo comprador. Si excede 30 días, abonará saldo más int. tasa pasiva B.C.R.A., con más 2% mensual. Compra en comisión (art. 586 C.P.C.) Adquir. Deben const. dom. radio Trib. NO SE ACEPTARAN CESIONES CORRESP. ADQUISICION POR SUBASTA DER. Y ACC. SIENDO CONDICION ESENCIAL DE VENTA. Exhibición: los días 26 y 27.04.10 de 16 a 19 hs. Informes: Mart. Tel. (0351) 4765205 - 156215552. Of. 19.04.10. Fdo: Dr. Hugo Horacio Beltramone (Secretario)
5 días - 8384 - 28/4/2010 - \$ 820.-

Orden Juez 1ª. Inst. y 31ª. Nom. Sec. Martha Weinhold de Obregón, de la ciudad de Córdoba, en autos "Perez, Zusana Biatriz c/Arece Juan Gabriel – Ejecutivo" Expte. Nº 1490897/36 el martillero judicial Ricardo Cesana (MP 01-820) con domicilio en Corro Nº 219, PB, Of. F Torre II, Córdoba. Rematará en Sala de Remates TSJ en Arturo M. Bas 158, PB, de esta ciudad el día 26 de abril de 2010 a las 9,30 hs. Un Automotor marca Peugeot Mod. 205 GLD Año 1998. Dominio Nº CKL 885, en estado en que se encuentra Revisar: el día 23 de marzo de 2010 de 15,00 a 17,30 hs. En Av. Goycochea Nº 1377 Villa Allende. Condiciones: Sin Base. Postura mínima: \$ 300,00. dinero de contado, al mejor postor, 20 % acto de subasta del total de la compra, más la comisión de ley del martillero con más el 2 % para el Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar (art. 24 ley 9505). Saldo al aprobarse la subasta, si la misma se produjera vencidos los sesenta días

de la fecha de remate, abonará además un interés compensatorio del 2 % mensual hasta la fecha de su efectivo pago. Compra en comisión conforme art. 586 CPC. Inf. a martillero: tel.: 0351-156817684. (N/P). Publíquense por 3 (tres) días. Fdo.: Marta Weinhold de Obregón, Sec. Of. 19/4/2010.
3 días – 8499 – 26/4/2010 - \$ 204.-

RIO CUARTO – Orden Juzg. Civ. y Com. de 3ra. Nom. Río Cuarto, Sec. Nº 6 a cargo de la Dra. Ana M. Baigorria, en autos "Consortio de Propietarios Edificio Aragón c/ Susana María Delsole – Dda. Ejecutiva por cobro de expensas comunes" el Mart. Pablo D. Abraham, Mat. 01-1608, con dom. En Sadi Carnot 825, el 22/4/2010 a las 11 hs. en la sala de remates, Alvear 196 esq. Alonso (Colegio de Martilleros), R. Cuarto, subastará: un automotor marca Audi modelo A3 1.9 TDI, motor marca Audi Nº AHF173159, chasis marca Audi Nº WAUZZZ8LZXA102119, modelo año 2000, dominio DEV045, inscripto a nombre de Delsole, Susana María. Base (\$ 12.000) o sin base de no haber postores por la primera, dinero de contado, más com. Mart. (10%) y más (2%) del monto total del remate (Ley 9505). Postura mínima (1%) de la base. El compr. En com. deberá indicar en el acto de la subasta el nombre y domicilio del comisionado, quien deberá ratificar la compra y fijar domicilio en el término de 5 días a contar desde el remate, bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionista. P/ revisar día 21/4/2010 de 17 a 19 hs. en Buenos Aires 542. Informes al Tel. 154819698. Río Cuarto, 26 de Marzo de 2010. Fdo.. Of. Rolando O. Guadagna – Juez. Ana M. Baigorria – Secretaria.
Nº 7787 – \$ 72.-

RIO CUARTO – Orden Juzg. C. y C. 1ra. Nom. Río Cuarto, a cargo del Dr. José Antonio Peralta, en autos "Banco de la Provincia de Córdoba c/ Ramón Alfredo Azcurra – Ejec. Prendaria", Mart. Nadal, Mat. 01-1139, dom. Alberdi 1086, el 22/04/2010, 11 hs. en Sala Remates Colegio Martilleros Alvear 196, R. Cuarto, rematará: automotor marca Volkswagen tipo Pick-up, mod. VW Saveiro CI D, motor Volkswagen Nº BE074146, chasis Volkswagen Nº 9BWZZZ30ZPP207433, año 1993, dominio WLW685, inc. a nombre Azcurra Ramón Alfredo. Sin base, mejor postor, dinero ctdo. o cheque cert. increm. mín. Post. \$ 100.- com. de ley (10%) más 2% del precio sub. fdo. Prev. violencia Fliar, para compra en comisión, el comisionado deberá indicar en acto subasta nombre y dom. comitente y éste deberá ratificar su compra dentro de los 5 días posteriores a subasta. Revisar horario comercio. Alberdi 1086, R. Cuarto. Informes: Alberdi 1086, Tel. 0358-4634994, 155091389. Río Cuarto, 06 de

Abril de 2010. Dr. M. Laura Luque Videla – Secretaria.

N° 6925 - \$ 56.-

O/Sr. Juez Federal N° 1, Sec. Civil, Autos: Oficio del Sr. Juez N° 5 Sec. unica en lo Civil y Comercial de San Juan Dr. Carlos Macchi, en autos BNA c/Flores Elsa Beatriz – Ejecución Hipotecaria – Expte. N° C/81-O-06 Alejandro Avendaño 01-328, rematará el 26, 27 y 28 de abril a las 11,00 hs. la que se llevará a cabo en la secretaría electoral del Juzg. Federal N° 1 de la ciudad de Córdoba, ubicado en W. Paunero esq. Arenal 2° piso, el siguiente inmueble: Departamento que es parte del Edificio "Astral IV" ubic. en Bv. Chacabuco N° 635/639 piso 12 dpto. B que se designa como parcela horizontal 48 – unidad 48, ubicada en el duodécimo piso, desig. departamento posición 54, sup. cubierta propia parcial y total de 85,43 m2. Le corresponde un porcentual de copropiedad de 3,501 %. A nombre de la Sra. Elsa Beatriz Flores. Matrícula N° 286.854/48 Capital (11). Base para el día 26/4/2010 la suma de pesos \$ 203.054,78 en caso de no haber interesados el día siguiente 27/4/2010 a la misma hora la base se reduce al 25 % o sea \$ 152.290,78 y en caso de haber oferentes por esta el día 28/4/2010 Sin Base. Condiciones contado 20 % en el acto de la subasta más comisión de ley al martillero, saldo a la aprobación momento de labrar el acta condición fte. al IVA y al constitución del domicilio. No corresponde compra en comisión art. 598 inc. 7. CPCN Inf. al martillero, tel.: 0351-569-3007. Ver 22 y 23 de abril de 16 a 18 hs. Sec. Dr. Martínez Héctor Eduardo. Of. 20/4/2010. 2 días – 8501 – 23/4/2010 - \$ 144.-

Orden Sr. Juez 30 Nom. Civ. y Com. en autos: "LIZIO JOSE ARIEL C/ SAWCUK VIVIANA ANGELICA S/ EJECUCION PRENDARIA (Ex n° 1683581/36)", Eduardo C. Ambord mat: 01-28, c/dom. en A. Rodriguez 2080, subastará el día 6 de Mayo del cte. año a las 11hs. en Sala Remates Tribunales Cba. Arturo M. Bas n° 158 PB, automotor Dominio SFD 330, Marca Mercedes Benz, Tipo Chasis c/ Cabina; Modelo L 1114/48; Motor Mercedes Benz n° 18927, Chasis Mercedes Benz n° 341.036-15-048152; Mod/Año 1980, c/ seis ruedas armadas c/ cubiertas usadas, tanque termico de acero inoxidable y bomba para chupar leche a explosión, con climatizador VIESA; a nombre de Viviana Angelica Sawcuk. Sin Base, dinero de contado en efectivo y al mejor postor, debiendo comp. abonar en el acto el 20% de su compra como seña y a cuenta del precio total c/más comisión martillero, más el 2% conforme al art. 24 ley 9505 (Fondo de prevención de la violencia familiar), saldo aprobación. Si la aprobación se produjera pasados los 30 días corridos del remate, el comprador podrá consignar el saldo del precio, si no lo hiciera y la demora le fuera imputable deberá abonar intereses sobre el saldo de referencia (Tasa pasiva BCRA más 1% nominal mensual), sin perjuicio de lo establecido por el art. 589 del CPCC. Post. Min: \$ 1.000; Compra en comisión, Art. 586 CPC. Estado visto y Exhibido. Ver: Leopoldo Marechal n° 27/37 día 5 de Mayo de 16 a 19hs.- Inf. al Martillero tel: 0351-156518089.-

N° 8512 - \$ 80.-

O. J. Fed. N° 01, Autos "A.F.I.P. (DGI) c/ BORGATTINO JUAN SANTIAGO s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 2034-A-08), el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 28/04/10, a las 9:45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en Arenal esq. Paunero, piso 2°, los sig. inm.: 50% Der. y Acc. MATRICULA 224.209 (11) Casa de 1 dormitorio

ubicada en calle Constancio Virgil s/n (entre los N° 1111 y 1135) B° Pque. Liceo II Sec. Sup. 330m2. Mejoras: Casa 1 dorm. con jardín y alambrado al fte. coc. comedor con contrapiso, un baño y patio. Ocup. por la hija del demandado. Base: \$ 4.000. Cond. 20% din. de cdo. al m. postor en conc. de seña mas com. de Ley al Mart. Fdo. Dra. Minuzzi. Edic. La Voz. Dr. G. Machado, Sec., Inf. mart. Cima T. 4720124. www.cimacrucesubastas.com.ar.

2 días – 8508 – 23/4/2010 - \$ 80.-

CITACIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. Zabala Néstor Luis en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Freytes Walter - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1639757/36 con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/Bolívar esquina Duarte Quirós, cita a: Freytes Walter. En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Zabala Néstor Luis, secretario.

5 días - 1679 - 28/4/2010 - \$ 48

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. Zabala Néstor Luis en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Díaz Alejandro José o José Alejandro - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1643343/36, con domicilio en Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/Bolívar esquina Duarte Quirós, cita a: Díaz Alejandro José o José Alejandro. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9024. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Zabala Néstor Luis, secretario.

5 días - 1680 - 28/4/2010 - \$ 48

CRUZ DEL EJE. El Juez de C. del Eje de 1ª C. y C. Fernando Aguado, Sec. N° 1, en "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Peral Pedro - Ejecutivo Fiscal N° 5592/07" Decreta: Cruz del Eje, 24 de agosto de 2009. Atento la denuncia del fallecimiento del demandado, cítese a los sucesores y/o herederos de Peral Pedro por edictos para que en el término de veinte días de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Cíteselos de remate para que en el término de tres días más después de vencido los del comparendo opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento, de mandar llevar adelante la ejecución. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL (Art. 121 del C. Tributario). Notifíquese bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Fernando Aguado (Juez) María del Mar Martínez (prosecretaria). Cruz del Eje, diciembre de 2009.

5 días - 3230 - 28/4/2010 - \$ 48

El Sr. Juez de 1º Inst. y 25 Nom. Civil y Comercial, Cdad de Cba, ubicado P.Baja Bolívar esq. Duarte Quiros en los autos caratulados: "FISCO DE LA PCIA DE CORDOBA c/ DIONIGI SERGIO FABIAN- Presentación

Múltiple Fiscal- Expte N° 429873/36", conforme lo dispone Ley 9201. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. Fdo Procuradora Fiscal Dra. María Adriana Díaz (M.P.1-22769). QUEDA UD DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-

5 días – 4624 - 28/4/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 25 Nom. Civil y Comercial, Cdad de Cba, ubicado P.Baja Bolívar esq. Duarte Quiros en los autos caratulados: "FISCO DE LA PCIA DE CORDOBA c/ ESCAÑUELA RUBEN ANGEL- Presentación Múltiple Fiscal- Expte N° 430083/36", conforme lo dispone Ley 9201. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. Fdo Procuradora Fiscal Dra. María Adriana Díaz (M.P.1-22769). QUEDA UD DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-

5 días – 4625 - 28/4/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 25 Nom. Civil y Comercial, Cdad de Cba, ubicado P.Baja Bolívar esq. Duarte Quiros en los autos caratulados: "FISCO DE LA PCIA DE CORDOBA c/ GODOY RICARDO RUBEN- Presentación Múltiple Fiscal- Expte N° 429982/36", conforme lo dispone Ley 9201. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. Fdo Procuradora Fiscal Dra. María Adriana Díaz (M.P.1-22769). QUEDA UD DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-

5 días – 4626 - 28/4/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 25 Nom. Civil y Comercial, Cdad de Cba, ubicado P.Baja Bolívar esq. Duarte Quiros en los autos caratulados: "FISCO DE LA PCIA DE CORDOBA c/ CABRERA CARLOS ALBERTO- Presentación Múltiple Fiscal- Expte N° 921261/36", conforme lo dispone Ley 9201. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. Fdo Procuradora Fiscal Dra. María Adriana Díaz (M.P.1-22769). QUEDA UD DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-

5 días – 4627 - 28/4/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 25 Nom. Civil y Comercial, Cdad de Cba, ubicado P.Baja Bolívar esq. Duarte Quiros en los autos caratulados: "FISCO DE LA PCIA DE CORDOBA c/ PERALTA OLGA DEL VALLE- Presentación Múltiple Fiscal- Expte N° 921270/36", conforme lo dispone Ley 9201. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate

en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. Fdo Procuradora Fiscal Dra. María Adriana Díaz (M.P.1-22769). QUEDA UD DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-

5 días – 4628 - 28/4/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 25 Nom. Civil y Comercial, Cdad de Cba, ubicado P.Baja Bolívar esq. Duarte Quiros en los autos caratulados: "FISCO DE LA PCIA DE CORDOBA c/ GUEVARA OSCAR EDGARDO- Presentación Múltiple Fiscal- Expte N° 921234/36", conforme lo dispone Ley 9201. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. Fdo Procuradora Fiscal Dra. María Adriana Díaz (M.P.1-22769). QUEDA UD DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-

5 días – 4629 - 28/4/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 25 Nom. Civil y Comercial, Cdad de Cba, ubicado P.Baja Bolívar esq. Duarte Quiros en los autos caratulados: "FISCO DE LA PCIA DE CORDOBA c/ BENITES CARLOS TOMAS- Presentación Múltiple Fiscal- Expte N° 747366/36", conforme lo dispone Ley 9201. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. Fdo Procuradora Fiscal Dra. María Adriana Díaz (M.P.1-22769). QUEDA UD DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-

5 días – 4630 - 28/4/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 25 Nom. Civil y Comercial, Cdad de Cba, ubicado CON CARPETA 7P. Baja Bolívar esq. Duarte Quiros en los autos caratulados: "FISCO DE LA PCIA DE CORDOBA c/ DAVILE ESTELLA MARIS- Presentación Múltiple Fiscal- Expte N° 747327/36", conforme lo dispone Ley 9201. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. Fdo Procuradora Fiscal Dra. María Adriana Díaz (M.P.1-22769). QUEDA UD DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-

5 días – 4631 - 28/4/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 25 Nom. Civil y Comercial, Cdad de Cba, ubicado JUNTA F 24 (NO ESTA) P. Baja Bolívar esq. Duarte Quiros en los autos caratulados: "FISCO DE LA PCIA DE CORDOBA c/ TORRES RAMON ALBERTO- Presentación Múltiple Fiscal- Expte N° 926237/36", conforme lo dispone Ley 9201. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen

36", conforme lo dispone Ley 9201. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. Fdo Procuradora Fiscal Dra. María Adriana Díaz (M.P.1-22769). QUEDA UD DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-

5 días – 4666 - 28/4/2010 - \$ 44.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 21 Nom. Civil y Comercial, Cdad de Cba, ubicado P. Baja Duarte Quiros esq. Arturo M. Bas en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS PCIA DE CORDOBA c/ MOLINA LUIS ALBERTO- Presentación Múltiple Fiscal- Expte N° 926088/36", conforme lo dispone Ley 9201. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. Fdo Procuradora Fiscal Dra. María Adriana Díaz (M.P.1-22769). QUEDA UD DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-

5 días – 4667 - 28/4/2010 - \$ 44.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 25 Nom. Civil y Comercial, Cdad de Cba, ubicado P. Baja Bolívar esq. Duarte Quiros en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS PCIA DE CORDOBA c/ FRACOR SRL- Presentación Múltiple Fiscal- Expte N° 747342/36", conforme lo dispone Ley 9201. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. Fdo Procuradora Fiscal Dra. María Adriana Díaz (M.P.1-22769). QUEDA UD DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-

5 días – 4668 - 28/4/2010 - \$ 44.-

CRUZ DEL EJE: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PCIA DE CBA c/ PEREA DE DAVILA HERMINIA, EJECUTIVO FISCAL N° 445/07", que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Fernando Aguado, Juez, Secretaria N° 2 sito en calle Vicente Olmos N° 550, de la ciudad de Cruz del Eje, por las facultades del Art. 125, ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art. 2do y 5to de la Ley 9024/02, Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, PEREA DE DAVILA HERMINIA, para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento Notifíquese. Fdo: Dr. AHUMADA MIGUEL ANGEL, Procurador Fiscal N° 55216, Cruz del Eje, Marzo del 2010.

5 días – 6732 - 28/4/2010 - \$ 56.-

CRUZ DEL EJE. El Juez de C. del Eje de 1º C. y C. Fernando Aguado, Secr N°2, en "FISCO DE LA PCIA DE CBA c/ CASINI LORENZO, EJECUTIVO N° 86/03" – Decreta: Cruz del Eje,

11 de Junio de 2009.- Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a los sucesores del demandado Lorenzo Casini para que en el término de Veinte días después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Cíteselo de remate para que en tres días más de vencido los del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes embargados. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" (art. 121 del Cod. Tributario). Notifíquese bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Fernando Aguado (Juez)- Viviana Pérez (Prosecretaria). Cruz del Eje, Marzo del 2010.-

5 días – 6733 - 28/4/2010 - \$ 48.-

CRUZ DEL EJE. El Juez de C. del Eje de 1º C. y C. Fernando Aguado, Secr N°1, en "FISCO DE LA PCIA DE CBA c/ BARRERA ANDRES SUC., EJECUTIVO N° 2022/06" – Decreta: Cruz del Eje, 08 de Agosto de 2008. Atento la denuncia de fallecimiento del demandado efectuada a fs. 12 y a los fines de evitar nulidades procesales, previamente, cítese a los herederos del demandado BARRERA ANDRES por edictos, para que en el término de Veinte días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y cíteselos de remate para que dentro de los tres días vencidos los del comparendo opongan excepciones bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes embargados. Notifíquese. Fdo: Dr. Fernando Aguado (Juez)- María del Mar Martínez (Prosecretaria) Cruz del Eje, Marzo del 2010.

5 días – 6736 - 28/4/2010 - \$ 48.-

CRUZ DEL EJE: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PCIA DE CBA c/ CASTILLO DE BARRIONUEVO M., EJECUTIVO FISCAL N° 579/07", que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Fernando Aguado, Juez, Secretaria N° 1 sito en calle Vicente Olmos N° 550, de la ciudad de Cruz del Eje, por las facultades del Art. 125, ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art. 2do y 5to de la Ley 9024/02, Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, CASTILLO DE BARRIONUEVO M., para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento Notifíquese. Fdo: Dr. AHUMADA MIGUEL ANGEL, Procurador Fiscal N° 55216, Cruz del Eje, Marzo del 2010.

5 días – 6737 - 28/4/2010 - \$ 56.-

CRUZ DEL EJE: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PCIA DE CBA c/ CASTRO JOSE HIGINIO, EJECUTIVO FISCAL N° 199/08", que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Fernando Aguado, Juez, Secretaria N° 2 sito en calle Vicente Olmos N° 550, de la ciudad de Cruz del Eje, por las facultades del Art. 125, ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art. 2do y 5to de la Ley 9024/02, Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, CASTRO JOSE HIGINIO, para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes

al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento Notifíquese. Fdo: Dr. AHUMADA MIGUEL ANGEL, Procurador Fiscal N° 55216, Cruz del Eje, Marzo del 2010.

5 días – 6738 - 28/4/2010 - \$ 56.-

CRUZ DEL EJE: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PCIA DE CBA c/ CHANQUIA DE TORRES URSULA, EJECUTIVO FISCAL N° 2042/08", que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Fernando Aguado, Juez, Secretaria N° 1 sito en calle Vicente Olmos N° 550, de la ciudad de Cruz del Eje, por las facultades del Art. 125, ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art. 2do y 5to de la Ley 9024/02, Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, CHANQUIA DE TORRES URSULA, para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento Notifíquese. Fdo: Dr. AHUMADA MIGUEL ANGEL, Procurador Fiscal N° 55216, Cruz del Eje, Marzo del 2010.

5 días – 6739 - 28/4/2010 - \$ 56.-

CRUZ DEL EJE: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PCIA DE CBA c/ GAETAN DE GUZMAN L. SUC., EJECUTIVO FISCAL N° 561/08", que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Fernando Aguado, Juez, Secretaria N° 1 sito en calle Vicente Olmos N° 550, de la ciudad de Cruz del Eje, por las facultades del Art. 125, ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art. 2do y 5to de la Ley 9024/02, Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, GAETAN DE GUZMAN L. SUC., para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento Notifíquese. Fdo: Dr. AHUMADA MIGUEL ANGEL, Procurador Fiscal N° 55216, Cruz del Eje, Marzo del 2010.

5 días – 6740 - 28/4/2010 - \$ 56.-

CRUZ DEL EJE: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PCIA DE CBA c/ GARCIA JOSE, EJECUTIVO FISCAL N° 1650/07", que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Fernando Aguado, Juez, Secretaria N° 2 sito en calle Vicente Olmos N° 550, de la ciudad de Cruz del Eje, por las facultades del Art. 125, ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art. 2do y 5to de la Ley 9024/02, Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, GARCIA JOSE, para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento Notifíquese. Fdo: Dr. AHUMADA MIGUEL ANGEL, Procurador Fiscal N° 55216, Cruz del Eje, Marzo del 2010.-

5 días – 6741 - 28/4/2010 - \$ 52.-

CRUZ DEL EJE: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PCIA DE

CBA c/ GUEVARA DE GUEVARA SIMONA, EJECUTIVO FISCAL N° 1903/07", que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Fernando Aguado, Juez, Secretaria N° 1 sito en calle Vicente Olmos N° 550, de la ciudad de Cruz del Eje, por las facultades del Art. 125, ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art. 2do y 5to de la Ley 9024/02, Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, GUEVARA DE GUEVARA SIMONA, para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento Notifíquese. Fdo: Dr. AHUMADA MIGUEL ANGEL, Procurador Fiscal N° 55216, Cruz del Eje, Marzo del 2010.

5 días – 6742 - 28/4/2010 - \$ 52.-

CRUZ DEL EJE: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PCIA DE CBA c/ GUEVARA JOSE MARIA, EJECUTIVO FISCAL N° 2265/07", que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Fernando Aguado, Juez, Secretaria N° 1 sito en calle Vicente Olmos N° 550, de la ciudad de Cruz del Eje, por las facultades del Art. 125, ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art. 2do y 5to de la Ley 9024/02, Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, GUEVARA JOSE MARIA, para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento Notifíquese. Fdo: Dr. AHUMADA MIGUEL ANGEL, Procurador Fiscal N° 55216, Cruz del Eje, Marzo del 2010.-

5 días – 6743 - 28/4/2010 - \$ 52.-

CRUZ DEL EJE: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PCIA DE CBA c/ MICHILINI DE OMARINI J., EJECUTIVO FISCAL N° 1759/07", que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Fernando Aguado, Juez, Secretaria N° 2 sito en calle Vicente Olmos N° 550, de la ciudad de Cruz del Eje, por las facultades del Art. 125, ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art. 2do y 5to de la Ley 9024/02, Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, MICHILINI DE OMARINI J., para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento Notifíquese. Fdo: Dr. AHUMADA MIGUEL ANGEL, Procurador Fiscal N° 55216, Cruz del Eje, Marzo del 2010.-

5 días – 6744 - 28/4/2010 - \$ 52.-

CRUZ DEL EJE: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PCIA DE CBA c/ REY JOSE IGNACIO, EJECUTIVO FISCAL N° 254/08", que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Fernando Aguado, Juez, Secretaria N° 2 sito en calle Vicente Olmos N° 550, de la ciudad de Cruz del Eje, por las facultades del Art. 125, ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art. 2do y 5to de la Ley 9024/02, Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, REY JOSE IGNACIO, para que

en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento Notifíquese. Fdo: Dr. AHUMADAMIGUEL ANGEL, Procurador Fiscal Nº 55216, Cruz del Eje, Marzo del 2010.-

5 días – 6745 - 28/4/2010 - \$ 52.-

CRUZ DEL EJE: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PCIA DE CBA c/ BELLIDA MIGUEL, EJECUTIVO FISCAL Nº 542/07", que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Fernando Aguado, Juez, Secretaría Nº 2 sito en calle Vicente Olmos Nº 550, de la ciudad de Cruz del Eje, por las facultades del Art. 125, ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art. 2do y 5to de la Ley 9024/02, Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, BELLIDA MIGUEL, para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento Notifíquese. Fdo: Dr. AHUMADAMIGUEL ANGEL, Procurador Fiscal Nº 55216, Cruz del Eje, Marzo del 2010.

5 días – 7631 - 28/4/2010 - \$ 56.-

CRUZ DEL EJE: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PCIA DE CBA c/ FERRANDOMIGUEL ANGEL, EJECUTIVO FISCAL Nº 398/07", que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Fernando Aguado, Juez, Secretaría Nº 2 sito en calle Vicente Olmos Nº 550, de la ciudad de Cruz del Eje, por las facultades del Art. 125, ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art. 2do y 5to de la Ley 9024/02, Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, FERRANDO MIGUEL ANGEL, para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento Notifíquese. Fdo: Dr. AHUMADAMIGUEL ANGEL, Procurador Fiscal Nº 55216, Cruz del Eje, Marzo del 2010.-

5 días – 7632 - 28/4/2010 - \$ 56.-

CRUZ DEL EJE. El Juez de C. del Eje de 1º C. y C. Fernando Aguado, Secr Nº 2, en "FISCO DE LA PCIA DE CBA c/ LIBAL CARLOS ROBERTO, EJECUTIVO Nº 1086/06" –Decreta: Cruz del Eje, 19 de Noviembre de 2007.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los sucesores del demandado CARLOS ROBERTO LIBAL para que en el plazo de veinte días, después de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Cíteselos de remate para que en el termino de tres días mas después de vencido los del comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Publíquense edictos conforme al art. 152 del C. de P.C.C. Notifíquese. Fdo: Dr. Fernando Aguado (Juez)- Ana Rosa Zeller de Konicoff (Secretaria).- Cruz del Eje, Abril del 2010.-

5 días – 7633 - 28/4/2010 - \$ 48.-

CRUZ DEL EJE: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PCIA DE

CBA c/ MAITINES RODRIGUEZ S., EJECUTIVO FISCAL Nº 1914/07", que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Fernando Aguado, Juez, Secretaría Nº 1 sito en calle Vicente Olmos Nº 550, de la ciudad de Cruz del Eje, por las facultades del Art. 125, ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art. 2do y 5to de la Ley 9024/02, Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, MAITINES RODRIGUEZ S., para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento Notifíquese. Fdo: Dr. AHUMADAMIGUEL ANGEL, Procurador Fiscal Nº 55216, Cruz del Eje, Marzo del 2010.

5 días – 7634 - 28/4/2010 - \$ 56.-

CRUZ DEL EJE: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PCIA DE CBA c/ MOYANO BERNARDINO, EJECUTIVO FISCAL Nº 1424/07", que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Fernando Aguado, Juez, Secretaría Nº 2 sito en calle Vicente Olmos Nº 550, de la ciudad de Cruz del Eje, por las facultades del Art. 125, ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art. 2do y 5to de la Ley 9024/02, Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, MOYANO BERNARDINO, para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento Notifíquese. Fdo: Dr. AHUMADAMIGUEL ANGEL, Procurador Fiscal Nº 55216, Cruz del Eje, Marzo del 2010.

5 días – 7635 - 28/4/2010 - \$ 56.-

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva Dr. Raúl Jorge Juszczyk, en autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ JOSEFA ERNESTINA ROLDAN Y OTRAS - EJECUTIVO" (Expte. "F", Nº 76 DEL 27/12/2007), ha dictado la siguiente resolución: Oliva treinta de octubre de dos mil nueve. Admítase la presente ejecución del crédito reclamado. Por formulada liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios profesionales, de la misma córrase vista a los ejecutados por el término de tres días a los fines previstos por los arts. 564 del CPCC y 7 de la ley 9024 y modificatorias. asciende la planilla a la suma de pesos un mil cuatrocientos sesenta y cuatro con treinta y siete centavos (\$ 1.464,37). Notifíquese. Fdo.- Dr. Raul Jorge Juszczyk. Juez. Secretaria Única a cargo del Dr. Víctor Adrian Navello. Oliva, 03 de Marzo de 2010.

5 días – 6069 - 28/4/2010 - \$ 52.-

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia Dr. Fernando Flores, en autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA c/ DAVID DEMETRIO - EJECUTIVO" (Expte. "F", 509 del 23 de octubre de 2006) en trámite por ante la secretaria Nº 3 a cargo de la Dra. Daniela Hochsprung, ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 9 de febrero de 2010. Atento lo solicitado y lo dispuesto en el art. 152 CPCC Procédase a la publicación de Edictos. Fdo. Dr. Fernando Flores. Juez. Dra. Mariela V. Torres.

Prosecretaria Letrada.. SE HACE SABER A USTED, que conforme lo normado por los arts. 125 inc. 2 y 3 y conc. del Cód. Trib. Prov., y artículo 2 ley 9024, modificado por ley 9201 (B.O.C. 16/12/2004) cítese y emplácese al demandado, señor DAVID DEMETRIO, para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y tome participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate –en la misma diligencia- para que en los tres días más oponga excepciones legítimas (art. 547 y 548 del C. de P.C.) bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.-Julio César Oyola. Procurador Fiscal. Villa María 1º de Marzo de 2010.

5 días – 6070 - 28/4/2010 - \$ 64.-

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia Dr. Fernando Flores, en autos caratulados "FISCO DE LA PCIA DE CORDOBA c/ ROBERTO RICHARD BARBERO - EJECUTIVO" (Expte. "F95/900 del 26 de diciembre de 2003) en trámite por ante la secretaria Nº 3 a cargo de la Dra. Daniela Hochsprung, ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 9 de febrero de 2010. Agréguese. Cítese y emplácese al demandado señor ROBERTO RICHARD BARBERO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate –en la misma diligencia- para que en tres días más oponga y pruebe excepciones legítimas, a cuyo fin publíquense edictos (art. 152 y 165 del C.P.C.), bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. Fernando Flores. Juez. Dra. Daniela Hochsprung. Secretaria. Villa María, 25 de febrero de 2010.

5 días – 6071 - 28/4/2010 - \$ 56.-

El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por un (1) un día y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: LEMOINE, ANDRES LUIS Cuit Nº 20-07623582-2, con último domicilio fiscal en : SANTA ROSA Nº 4 P 4 -D 3 BARRIO CENTRO (C.P. Nº 5000) PCIA DE CORDOBA, al pago de las siguientes sumas de PESOS, correspondientes a : REQUERIMIENTO (5) CINCO DIAS Nº 671 , por la suma de (\$ 13.145,22) por Impuestos Inmobiliario Rural - Recargos y tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 9/4/2010.-

5 días - 8330 - 28/4/2010 - \$ 48.-

El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por un (1) un día y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: INDIAN CHIEF SRL. Cuit Nº 30-70807439-6 con último domicilio fiscal en: BELGRANO Nº 634 - BARRIO GUEMES (C.P. Nº 5000) PCIA DE CORDOBA , al pago de las siguientes sumas de PESOS, correspondientes a : RESOLUCION INTERNA Nº 599 , por la suma de (\$ 155.877,40) Y RESOLUCION INTERNA Nº 089 por un importe de (\$ 168.061,64) , y RESOLUCION INTERNA Nº 321 (\$ 178.304,43) por Impuestos Ingresos Brutos- Adicional 10% - Recargos y tasa Retributiva de Servicios.- Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.-Resistencia 9/4/2010.-

5 días - 8329 - 28/4/2010 - \$ 72.-

SENTENCIAS

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. Fernando Aguado, Secretaría Nº 1 en "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Sosa Máximo Ramón - Ejecutivo Nº 1784/06. Decreta: Sentencia Número: Seiscientos Cincuenta y Nueve, Cruz del Eje, once de diciembre del dos mil nueve. Y Vistos: Resultando: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde a los herederos del demandado Sosa Máximo Ramón. II) Ordenar se lleve adelante la ejecución en contra de los herederos del demandado Sosa Máximo Ramón y al Sr. José Luis Sosa hasta el completo pago del capital reclamado en autos de Pesos Un Mil Doscientos Sesenta y Cinco (\$ 1.265) con más intereses calculados conforme a las pautas dadas en los considerandos IV) y con más Art. 104 inc. 5º de la Ley 9459 y todo lo cual se determinará en la etapa de ejecución de sentencia. III) Imponer las costas a los herederos del demandado Sosa Máximo Ramón y José Luis Sosa, a cuyo fin regulo provisoriamente los honorarios del Dr. Miguel Angel Ahumada en la suma de pesos Seiscientos Veintiuno (\$ 621). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Fernando Aguado (Juez). Queda Ud. Debidamente notificado. Cruz del Eje, marzo de 2010.

3 días - 6734 - 26/4/2010 - \$ 72

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. Fernando Aguado, Secretaría Nº 2 en "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/Bracesco Olga Elsa - Ejecutivo Nº 809/04 decreta: Sentencia Número: siete. Cruz del Eje, doce de febrero de dos mil diez. Y Vistos: .. Resultando: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde a los sucesores y/o herederos de la demandada Bracesco Olga Elsa. II) Ordenar se lleve adelante la ejecución en contra de los herederos y/o sucesores de la demandada Bracesco Olga Elsa hasta el completo pago del capital reclamado en autos de Pesos Tres Mil Veintisiete con Sesenta Centavos (\$ 3027,60) con más intereses calculados conforme a las pautas dadas en los considerandos IV) y con más Art. 104 inc. 5º de la Ley 9459 y todo lo cual se determinará en la etapa de ejecución de sentencia. III) Imponer las costas a los herederos y/o sucesores de la demandada Bracesco Olga Elsa, a cuyo fin regulo provisoriamente los honorarios del Dr. Miguel Angel Ahumada en la suma de pesos Seiscientos Veintiuno (\$ 621). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Fernando Aguado (Juez). Queda Ud. Debidamente notificado. Cruz del Eje, marzo de 2010.

3 días - 6735 - 26/4/2010 - \$ 72

USUCAPIONES

El Sr. Juez de la Primera Circunscripción de la ciudad de Córdoba de Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de Ricardo G. Monfarrel con domicilio en calle Caseros 551, 2º piso (Pasillo Central) de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Ludueña Mario Eduardo - Usucapion - Expte. 845867/36" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Nº quinientos Veinticinco. Córdoba, 28 de diciembre de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por el Sr. Mario Eduardo Ludueña y declarar al mismo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto como: Lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido

al suelo ubicado en el pueblo de Alberdi del Municipio de esta ciudad, designado con el número cinco de la Manzana "N" del plano del Barrio Flores o Marechal, calle Pasaje Gral. Bustos 2755 (hoy Pasaje Emilio Coni 2755) midiendo el terreno 10 metros de frente por 22,50 metros de fondo, o sea 225 metros cuadrados, lindando al norte con el Pasaje General Bustos (hoy pasaje Emilio Coni) al sur con el lote quince, al este con el lote seis y al oeste con el lote cuatro, todos de la misma manzana constando el dominio al N° 7280, Folio 8696 tomo 35 del año 1945. 2) Oportunamente publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección y ofíciase a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. 3) Sin costas. 4) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Alberto H. Lagos para cuando exista base suficiente para ello. Fdo. Clara María Cordeiro, Juez.

10 días - 6152 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en autos "Rodríguez María Elva - Usucapión - Medidas Preparatorias para usucapión" Expte. N° 689671/36 cita y emplaza a todos los herederos de la Sra. Agustina Adelaida Juncos de Colazo, titular registral del inmueble objeto de autos, entre ellos: Sres. Ignacio Colazo, Juan Colazo, Susana Colazo, Francisco Colazo y Argentino Colazo y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto del juicio, según plano de mensura suscripto por el Ing. Civil Héctor S. Sassia, Mat. 1273/1 visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, es el Lote 21 de la Mz. 29 de la localidad de Río Primero, dpto. del mismo nombre, Provincia de Córdoba, compuesto de 10 mts. de frente al Sur - Oeste por 39,70 mts. de fondo al Nor-Este o sea una superficie de 397 m2. y linda al Nor-Este con parcela 13 y parte parcela 4, al Sud-Oeste con calle Entre Ríos al Sud-Este con resto parcela 6 y al Nor-Oeste con parcela 7. El inmueble descrito corresponde a la mitad oeste del inmueble inscripto al F° 24759 Año 1951 a nombre de Agustina Adelaida Juncos de Colazo, al punto primero: lote M de la Mz. 29 con superficie de 800m2 y cuyas medidas son: 20 mts. de frente por 40 mts. de fondo, linda: al Norte, lote G, al Sud, calle pública al Este, Lote N y al Oeste, lote K. Se pretende usucapir la mitad oeste de dicho lote. Oficina, febrero de 2010. Dra. Raquel Menvielle, secretaria.

10 días - 6295 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 44ª Nom. Secr. Dra. María E. Martínez de la ciudad de Córdoba, en autos: "Díaz de Pucheta Ruperta María Lindaura - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 634313/36" a dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 12. Córdoba, 10 de febrero de 2010. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Hacer lugar en todos sus partes a la acción promovida, declarando a los Sres. Elvilda Pucheta, María Nélica Pucheta, Santina Pucheta, Elvecio Pucheta, Enilda Pucheta, Exequiel Pucheta, Héctor Pucheta y Erfindo Pucheta (cesionarios de la señora Ruperta María Lindaura Díaz de Pucheta) titulares del derecho de dominio sobre el inmueble descrito como: "Un lote de terreno ubicado en Pozo del

Moro, Pedanía Chalacea de esta Provincia de Córdoba que tiene las siguientes medidas: al Norte 1542,80 mts. Al Sur 1546,90 mts. Al Este 448,50 mts. Y al Oeste 452,70 mts. Su superficie total es de 69 Has. 6100 mts. Cuadrados, lindando al Norte con fracción de terreno de propiedad del Sr. Luis Barbini, con fracción de terreno de Anastasio Ojeda y con una fracción de terreno de Alodia García de Pacheco, al Sur con calle vecinal que separa a este terreno con la propiedad del señor Migue Villagra, al Este con terreno de Humberto Arrieta y al Oeste con camino vecinal (de Pozo del Moro a Chalacea) que separa a este terreno en cuestión del terreno que le correspondiere a la sucesión de Josefa Coyante". Cuyo número de cuenta en la Dirección de Rentas es 250102800229, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura mediante Expte. N° 1301-0033-02983-82 de fecha 26/10/1982. 2) Oportunamente se ordenarán las inscripciones al Registro General de la Propiedad de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. 3) Publíquense edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley. 4) Con costas al actor, difiriéndose la regulación de los honorarios de los Dres. Sergio A. Luján y José Alberto Sequeira para cuando exista base para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Alicia Mira, Juez. Otra resolución: Auto N° 70. Córdoba, 3 de marzo de 2010. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Rectificar la sentencia número doce de fecha 10/2/10 y en consecuencia, en el resuelvo 1º) donde dice: "...Elvecio Pucheta... deberá decir "...Angel Elvecio Pucheta... y agregar como cesionaria de la actora a la Sra. "Elia Pucheta" Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Alicia Mira, Juez.

10 días - 6955 - s/c

RIO TERCERO. En los autos caratulados "Gómez Pedro Nolasco - Medidas Preparatorias de Usucapión (Expte. Letra "G" N° 42) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero a cargo del Sr. Juez Civil Gustavo Massano, secretaria N° uno cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, se ha dispuesto lo siguiente: Río Tercero, 3 de noviembre de 2009. Téngase por preparada la demanda. Admítase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección del peticionante, de conformidad a los dispuesto por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces en intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en la ciudad autónoma de Buenos Aires a la demandada Sra. María Ramona Angélica Crespín y/o sucesores para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Río Tercero a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros

para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhibase en el avisador del Tribunal, en el local de Juzgado de Paz y en la Municipalidad con Jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (Art. 758 del C. de P.C.). Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (Art. 786 del C. de P.C.) a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia con competencia en el lugar. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado por el Art. 788 del C. de P.C. Agréguese la documental acompañada. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Massano. Dra. Alicia Peralta de Cantarutti. Secretaria. Nota: el inmueble a usucapir se describe como: un lote de terreno ubicado en Manzana 26 Lote "C" sobre calle Las Carabelas de la ciudad de Río Tercero, Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba que mide 15 metros de frente por 50 mts. De fondo y que linda al Norte con calle Las Carabelas, al Sud con Lote H, al Este con lotes D y E y al Oeste con Lote B de la misma manzana. Superficie total: 750m2. El lote referido se encuentra inscripto en RGP en matrícula N° 371.669, Empadronado ante Dirección General de Rentas N° de Cuenta 3301-0242601/01, Nomenclatura Catastral 33011701023737. Oficina, 22/3/10. Peralta de Cantarutti, Sec..

10 días - 6591 - s/c

VILLA DOLORES. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Villa Dolores (Cba.) Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, hace saber que en los autos caratulados "Morales, Alfredo Horacio y Otra - Usucapión" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° Treinta y Uno. Villa Dolores, veintiséis de febrero del dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. Alfredo Horacio Morales, LE N° 6.693.868, CUIL/ CUIT N° 20-06683868-5, casado con Susana Beatriz Cruceño domiciliado en calle 17 de Agosto N° 78, de esta ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba y la Sra. Susana Beatriz Cruceño, LC N° 4.487.168, CUIL/CUIT 27-044487168-3, casada con el Sr. Alfredo Horacio Morales, domiciliada en calle 17 de Agosto N° 78, de esta ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de condominio, en partes iguales, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble descrito como una fracción de terreno baldío, ubicado en la ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, de la Provincia de Cba., con las siguientes medidas, partiendo del vértice 1 con un ángulo de 106° 30' hacia el vértice 2 con rumbo Noreste - Suroeste se mide el lado 1-2 de 10,17 m. de éste vértice (2) con un ángulo de 90° 00' hacia el vértice 3 y rumbo Oeste - Este se mide el lado 2-3 de 20,61 m. desde ese vértice 3 con un ángulo de 267° 03' hacia el vértice 4 y rumbo Noreste, Suroeste se mide el lado 3-4 de 11,01 m. desde este vértice 4 con un ángulo de 180° 59' y rumbo Noreste - Sureste hacia el vértice 5, se mide el lado 4-5 de 19,01 m. desde este vértice 5 con un ángulo de 91° 58' hacia el vértice 6 y Oeste - Este se mide el lado 5-6 de 7 m. desde este vértice 6, con un ángulo de 88° 02' hacia el vértice 7 y rumbo Suroeste - Noreste se mide el lado 6-7 de 19,01 m. desde éste vértice 7 con un ángulo

de 253° 53' hacia el vértice 8 y rumbo Oeste - Este se mide el lado 7-8 de 11,15 m. desde éste vértice 8 con un ángulo de 107° 45' hacia el vértice 9 y rumbo Suroeste - Noreste se mide el lado 8-9 de 32,24 m. desde éste vértice 9 con un ángulo de 73° 56' hacia el vértice 10 y rumbo Este - Oeste se mide el lado 9-10 de 19,71 m. desde éste vértice 10 con un ángulo de 105° 34' hacia el vértice 11 y rumbo Norte - Sur se mide el lado 10-11 de 10,05 m. desde éste vértice 11 con un ángulo de 254° 20' hacia el vértice 1 y rumbo Este - Oeste se mide el lado 11-1 de 20,64 m. cerrando de esta forma la figura y que según plano tiene una superficie total de Un Mil Ciento Dieciséis Metros Noventa y Ocho Decímetros Cuadrados (1.116,98 m2) y que se designa como Lote 50 de la Manzana 6, con los siguientes colindantes: al Norte con Luis Enrique del Carmen Altamirano, Jorge Ricardo Altamirano y Juan Carlos Sarquis, al Sur con calle 17 de agosto, al Sur-Este con Mónica Benita Digenaro, al Sur-Oeste con Alfredo Horacio Morales, Héctor Rolando Molina y Lidia del Carmen Nicotra, al Oeste con Miguel Angel Pigino y Bernardo Pigino, Joja Teresa Salguero de Pigino, Miguel Angel Pigino, Nilda del Carmen Zárate de Pigino, María Cristina Torres, José María Castellano y Miguel Ruggero Andreu, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl L. A. Nicotra M.P. 1907/7 aprobado en fecha 12/3/01 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-41342/00. El inmueble de referencia afecta totalmente las siguientes inscripciones dominiales: Protocolo de Planillas 77615, Dominios N° 23246, F° 31896, Año 1968 y N° 1920, F° 2710, Año 1969 lote 1 con una superficie de 594,25m2 inscripto a nombre de René Antonio Liaudat y Protocolo de Planillas N° 77615, Dominios N° 23246 F° 31896, Año 1968 y N° 26004, F° 33924, Año 1967, Pasillo Privado, con una superficie de 203,74 m2. inscripto a nombre de René Antonio Liaudat (fs. 40), por lo que deberá procederse oportunamente a la cancelación de dichas inscripciones, de conformidad a lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C.C. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.) d) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciase a los fines de la inscripción. e) Costas por el orden causado. Protocolícese y dese copia. Fdo. Graciela C. de Traversaro, Juez. Ceballos, Sec..

10 días - 5936 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez de Primera Inst. de Villa Cura Brochero en lo Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, Dr. Juan Carlos Ligorria en autos caratulados: "Gimeno, Jacinto - Usucapión" ha dictado el auto interlocutorio Número doscientos cuarenta y cuatro, que dice: "Villa Cura Brochero, nueve de diciembre de dos mil nueve. .. y Vistos: ... y Considerando: .. Resuelvo: a) ampliar la Sentencia Número Ochenta de fecha nueve de setiembre de dos mil dos obrantes a fs. 211/216 debiendo entenderse como parte integrante del Resuelvo de la misma siguiente referencia: Afectando la superficie del inmueble de marras, designado como lote 26, parcialmente el Dominio N° 8878, F° 10229, T° 41 del año 1947 - Planilla N° 18374 y Plano N° 4920 a nombre de Boghos Ekmekdjian y Nazaret Ekmekdjian, el cual hace referencia a una

superficie de 11 Has. 8.118 m2. surgiendo de la plancheta catastral obrante a fs. 48 que se afectaría parcialmente la Parcela 24 de la Mza. 31 de la localidad de Mina Clavero, cuyas medidas y linderos son: al Norte 40,00 m. y linda con Parcela 25; al sur, 40,00 y linda con Parcela 23; al Este, 15,00 m. y linda con Parcela 02, y al Oeste, 15,0 m. y linda con calle pública, lo que hace una superficie de seiscientos metros cuadrados (600 m2.) y la Parcela 25 de la mza. 31 de la localidad de Mina Clavero, cuyas medidas y linderos son: al Norte, 40 m. y linda con Parcela 01; al Sur; 40,00 m. y linda con Parcela 24, al Este 15,00 ms. y linda con Parcela 02; y al Oeste, 15,00 ms. y linda con calle Pública, lo que hace una superficie de seiscientos metros cuadrados (600 m2.) y las cuentas N° 28033169084/1 y N° 28033169085/9 de Ekmekdjian, Nazaret y otro, corresponde, en consecuencia, la inscripción preventiva de la Sentencia (art. 789 C.P.C.). Debe consignarse, asimismo y a los fines registrables, que el adquirente por prescripción adquisitiva, Sr. Jacinto Gimeno, corresponde al CUIL: 23-05567981-9. b) Notifíquese la presente ampliación en los términos del art. 790 del C.P.C. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez - Villa Cura Brochero, 23/12/2009.

10 días - 742 - s/c.-

En los autos caratulados "FERNANDEZ, NESTOR BELGRANO-USUCAPION" (Expte. "F", 21-1.987) que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de la ciudad de La Carlota, Sec. N° 2, se ha dictado la siguiente resolución.- SENTENCIA NUMERO: QUINIENTOS DOS.-La Carlota 11 de noviembre de dos mil nueve.- Y VISTOS:..-Y CONSIDERANDO:....-RESUELVO: 1)Hacer lugar a la demanda, declarando que, por prescripción veinteañal, el señor NÉSTOR BELGRANO FERNANDEZ y luego su cesionario JAVIER NÉSTOR FERNANDEZ, han adquirido la propiedad del inmueble descrito en los vistos de la presente resolución (Solar letra "Q" de la manzana cuarenta y siete del pueblo Arias, Pedanía Las Tunas, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, ubicado sobre calle Italia N° 834, que mide quince metros de frente al Norte por sesenta metros de fondo, haciendo una superficie total del terreno de 900 mts.2, y linda al NE, según plano e informe, con calle Italia; al SO, según plano con el solar letra "F" de Natalia Albanesi vda. de Tognetti, y según informe con Parcela 23 (Pte. solar F) de Juan Carlos Camargo y Lidia Angela Damario de Camargo; al SE, según plano con el solar "P1" de José Luis Fiolone y según informe con Parcela 34 (Lote 1, Pte. solares RS) del mismo dueño; y al NO, según plano con el solar "R" de Domingo Victorio Beltramino, y según informe con Parcela 1 (Lote 1, Pte. solares RS) de Enriqueta Rosa Rosani, Parcela 26 (Mitad Norte Solares RS) de Celia Piccirilli de Cartasegna, Parcela 25 (Pte. solares RS) de María del Carmen Masciangelo de Decca y María Emma Piatti de Marciángelo y Parcela 24 (Pte. Solares RS) de Margarita Esperanza Beltramino.- Se halla inscripto en el Registro General de la Provincia al Diario de Dominio N° 16537, F° 19985 del año 1.938, en condominio y partes iguales a nombre de Elena Segador de Dominguez, Palmira, José Ovidio, Raúl y Esther Lobos y empadronado por ante la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 19-07-0231913/1 a nombre de Elena Segador de Dominguez y Otros).-2) Ordenar que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones

pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio del inmueble afectado.- 3) Costas por el orden causado (art. 789 C.P.C.).- Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad en que se determine la base económica, se acredite la condición impositiva y se peticione por los interesados.- 4) Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley.- PROTOCOLÍCESE, AGRÉGUESE COPIA EN AUTOS Y HAGASE SABER.- FDO.: Dr. Raúl O. Arrázola-Juez.- Of. 11 de Diciembre de 2009.- El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter CPCC.-

10 días - 1558 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar ARRAZOLA, Secretaria Dra. María de los Angeles DIAZ DE FRANCISSETTI, en autos caratulados "ALDASORO ALICE MARIA - USUCAPION", (Expte. Letra "A", Nro. 22 del 28 de octubre de 2009) ha dictado la siguiente resolución: "La Carlota, 2 de diciembre de 2009. Téngase presente lo manifestado. Líbrese nuevo oficio al Registro General de la Propiedad en la forma solicitada. Admitase la demanda e imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco (5) días, de vencido el término de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 787 Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás enunciados por el art. 784 del Cód. Proc. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 del Cód. Proc.). Cumplimentense los arts. 785 y 786 del Cód. Proc.. Recaratúlense los obrados y déjese constancia en el libro respectivo. Notifíquese." Fdo.: Raúl Oscar ARRAZOLA, Juez; María de los Angeles Díaz de Francisetti, Secretaria. El inmueble objeto del juicio, se encuentra ubicado en la Manzana Cincuenta y Seis, del plano oficial de la Municipalidad de La Carlota, cuyas medidas y linderos son los siguientes: cuarenta y cuatro metros ochenta centímetros de Norte a Sur, por cuarenta y dos metros, cincuenta centímetros de Este a Oeste, con una superficie total de un mil novecientos cuatro metros cuadrados (1.904 m2), lindando al Norte con parcela 18 de Félix Zandonadi; al Sur con calle Italia; al Este con calle Olmos; y al Oeste con Parcela 6, sin antecedentes dominiales ni inscripción en la Dirección General de Rentas." Oficina, 4 de febrero de 2010. Dra. María de los Angeles Díaz de Francisetti, Secretaria.-

10 días - 1089 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª instancia del juzgado civil y comercial de la ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Verónica Stuart, en los autos caratulados "BECCERICA, OMAR JOSE - USUCAPION (Exp. Letra "B", N° 151, Año 2007), cita y emplaza a la demandada Sucesores de la Sra. Delfina Teodora León de Suárez y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado al norte de la vía férrea del pueblo de Laguna Larga, Departamento Río

Segundo, Pedanía Pilar, designado como Lote 10 de la Manzana 10; que linda al norte con Bv. Río Cuarto, al sud con callejuela N° 3, al este con resto del sitio 10 y parcela 2 de Carmen Patrocina Olmos de Vagni y al oeste con calle Isidoro; superficie total de 568,40 ms2., superficie edificada 549,90 ms2., empadronado al N° de Cta. 27060138864/0, inscripto en el Registro Gral. de la Provincia en el Folio 26879, Año 1.950 (según plano designado como Lote 20 Manzana 10) para que en el plazo de veinte (20) días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Susana Martínez Gavier, juez. Verónica Stuart, secretaria. Nota: Los edictos se publicarán por diez (10) veces a intervalos regulares dentro del período de treinta (30) días (art. 783 del C.P.C.). Río Segundo, 25 de febrero de 2.010. Marcelo Gutierrez. Secretario (PAT).

10 días - 4710 - s/c.-

VILLA MARIA. - Juzg. 1ª. Inst. 3ª. Nom. C.C. Flía. Villa María, Sec. N° 5. Autos: "López de Pereyra, Ilda Nora c/Mercedes Coser de Bonoris y Otros - Usucapion" Sentencia Número: Doscientos Treinta y Tres. Villa María, dos de diciembre de dos mil nueve. Y Vistos:.. y Considerando:.. Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando a la Sra. Ilda Nora López de Pereyra titular del derecho de dominio de una Fracción de Terreno ubicado en calle Santiago Balerdi 656, entre calles 12 de Octubre y Liniers, Barrio Palermo de la ciudad de Villa María, Ped. del mismo nombre, Dpto. Gral. San Martín, Prov. de Córdoba, designado como Lote Cuarenta y Tres de la Mza. "J" Medidas: 9,30 mts. de frente al Sud-Oeste, línea D-C su lado Sud-Este es una línea quebrada formada por cinco tramos: el primero C-4, partiendo de C, y con dirección Nor-Este, mide 22,50 mts., de aquí y con dirección Nor-Oeste, el segundo, línea 4-3, mide 0,40 metros; de aquí y con dirección Nor-Este, el tercero, línea 3-2, mide 13,60 metros; de aquí, y con dirección Sud-Este, el cuarto, línea 2-1, mide 0,70 metros, de aquí y con dirección Nor-Este, el quinto, línea 1-B, mide 19,40 metros; 9,40 metros de contrafrente al Nor-Este, línea B-A; y su costado Nor-Oeste, es una línea quebrada formada por tres tramos: el primero A-6, partiendo de A y con dirección Sud-Oeste, mide 40,50 metros, de aquí y con dirección Nor-Oeste, el segundo, línea 6,5, mide 0,20 metros, de aquí con dirección Sud-Oeste, el tercero, línea 5-D, con lo que cierra la figura, mide quince metros, o sea una superficie total de 508 metros 43 decímetros cuadrados, conforme a plano de mensura y deslinde. El mismo forma parte de un inmueble de mayor superficie inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio 3846 - Folio 4796 - Tomo: 20 del Año 1962 - con Protocolo de Plano N° 43610 y Protocolo de Planilla 68788 y que se describe como Lote Tres a, de la Manzana "J" (Ver plano 43.610, Planilla 68.788) y tenía las siguientes dimensiones y linderos: 10 metros de frente al Sud-Oeste, línea A-A1, con calle pública sin nombre; 56,37 metros de fondo al Sud-Este, línea A1-E, con lote 3 h y fondos del lote 3 b; 10 metros de contrafrente al Nor-Este, línea E-F, con Ana María Bonoris de Monetti; y 56,37 metros de fondo al Nor-Este, línea F-A, con lo que cierra la figura, con Armando Difebo, o sea una superficie total de Quinientos Sesenta y Tres Metros Setenta Decímetros Cuadrados, consolidado mediante prescripción adquisitiva y que se encuentra registrada en la Dirección General en Catastro de la Provincia en el plano de mensura visado en expte. N° 0033.26639/99, visado el 23 de

febrero de 2006, empadronado ante la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo la Cuenta 1604-1.554.539-5, en mayor superficie y ante la Municipalidad de Villa María -Tasa de Servicio a la propiedad Cuenta: 3934-000. 2) Previo los trámites de ley, ofíciase al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre del actor, debiendo cancelarse las inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del CPCC). 3) Costas por su orden. 4) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, por el término de ley, de la presente resolución; 5) Difiérase la regulación de honorarios para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Augusto G. Cammisa, Juez - Olga S. Miskoff de Salcedo, Sec.

10 días - 763 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. en lo Civil, C.C.C y F. de Villa Cura Brochero, Prov. de Córdoba, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso, en los autos caratulados "Giménez, Ada Mercedes - Usucapion" Expte. Letra "G" N° 01/2003, ha dictado las siguientes resoluciones: "Sentencia Número: Setenta y Siete. Villa Cura Brochero, uno de octubre de dos mil nueve. Y Vistos:.. de los que resulta:.. y Considerando:.. Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declara que la Sra. Ada Mercedes Giménez, D.N.I. N° 6.847.674, argentina, casada, con domicilio en calle Panaholma N° 199 de la localidad de Mina Clavero, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de un inmueble ubicado sobre calle Panaholma N° 199 de la localidad de Mina Clavero, Ped. Tránsito, Dpto. San Alberto de esta provincia de Córdoba, designado como Lote 20 de la Manzana 13, y que describe de la siguiente manera: al Sur lado A-B, mide 39,90 mts. y linda con Parcela 15 (Sucesión de Ernesto Cordeiro - Posesión de Lucio Eduardo Iudicello), al Este, lado B-C, mide 50,77 mts. y linda con Parcela 7 (Santiago Juan Wilde - Posesión de Lucio Eduardo Iudicello); al Norte, lado C-D, mide 37,12 mts. y linda con calle Panaholma; y al Oeste, lado D-A, mide 36,45 mts. y linda con Parcela 16 (Ernesto Cordeiro - Posesión de "La Federala" Sociedad Comandita y por Acciones), lo que hacen una superficie total de 1.606,24 m2. conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-62204/02 con fecha 16 de abril de 2002, nomenclatura catastral: Departamento: 28, Pedanía: 03, Pueblo: 36, Circunscripción: 01, Sección: 02, Mza. 13, Parcela: 20. El inmueble no afecta derechos fiscales de propiedad, afecta la Cuenta N° 2803-17607965 que se encuentra a nombre de Ernesto Cordeiro y afectaría el Folio N° 13458 del año 1935 lo que no ha podido ser verificado por encontrarse totalmente deteriorado el asiento dominial, por lo que se ordena la anotación preventiva de la sentencia (Art. 789 del C. de P.C.) II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C. III) Oportunamente inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Juan Carlos Ligorria, Juez; Fanny Mabel Troncoso, Secretaria. Auto Interlocutorio: Número: Doscientos Diez. Villa Cura Brochero, Veintiocho de octubre de dos mil nueve. Y Vistos:.. y de los que Resulta: .. y Considerando:.. Resuelvo: Rectificar la Sentencia

Número Setenta y Siete de fecha uno de octubre de dos mil nueve, en su Resuelvo al Punto I), y donde dice "Mina Clavero", refiriéndose al domicilio de la actora como a la ubicación del inmueble, deberá decir "Villa Cura Brochero". Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Juan Carlos Ligorria, Juez; Fanny Mabel Troncoso, Sec. Villa Cura Brochero, 30 de noviembre de 2009.

10 días - 756 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 19ª. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Gómez, Carlos Alfredo - Usucapión Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 1323657/36, cita y emplaza a Julia Fernández de Delatorre, en calidad de demandada y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, que se identifica como: Un Lote de terreno ubicado en barrio Villa Libertador de esta ciudad de Córdoba, designado con el número de diez y siete de la manzana sesenta y seis del plano de Villa Forestieri quien mide ocho metros de frente por treinta metros de fondo o sea doscientos cuarenta metros cuadrados lindando al norte con lote veintisiete al sud calle publica al este lote diez y seis al oeste lote diez y ocho. Se describe según Planos de Mensura de Posesión Expte. N° 0033-018823-2006 de la Dirección de Catastro con fecha de Aprobación 2/3/2007 ejecutado por el Ing. Juan Ernesto Galván (Mat. Prof. 2387) como: lote 34 de la mza. 66. Tiene ocho metros de frente por treinta metros de fondo, lo que hace una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados, lindando: al Noreste con parcela veintisiete de Salvador Leyva, al Sureste con parcela diecinueve de Virtudes Martínez, viuda de Rico, Luis Alberto Rico, Eduardo Daniel Rico; Jorge Gabriel Rico; al Suroeste con calle Gobernación y al Noroeste con parcela 21 de Carlos Alfredo Gómez, para que en el término de tres días los primeros y veinte días los segundos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo.: Gabriela Pucheta, Sec. Publíquese durante diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Córdoba, 14 de agosto de 2009. Gabriela Pucheta, Sec. Juzg. C. y C. 19ª. Nom. Of. 2.2.2010.

10 días - 762 - s/c.-

VILLA DOLORES. En los autos caratulados: "Cavolo José - Usucapión" (Expte. C 22/065, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo cita y emplaza a José Cavolo, A. C. Cuello de Benítez y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz y a los colindantes: Argentino Urquiza, Aníbal Brito, Sucesión Sosa, Carlos o Carlos Robustiano Andrada, Emmanuel Fernández, Mirta Cuello, Eustaquio Díaz, Sucesión Ocampo para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: "Fracción con todo lo edificado, clavado,

plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado "Balde de Cuello", Departamento San Javier, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dpto. 29, Ped. 05, Hoja N° 2534, Parcela N° 0338, Lote N° 2534-0338, que conforme plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Raúl L.A. Nicotra, Aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, expte. N° 0033-05913/05, de fecha 11 de mayo del año 2006, las medidas y colindancias son: a) Medidas: desde el punto 1, con rumbo suroeste y ángulo de 92° 00' con respecto al lado 20-1, se mide el lado 1-2 de 63,35 mts. Desde el pto. 2, con rumbo este y ángulo de 88° 00' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 633,89 mts. Desde el pto. 3, con rumbo sureste y ángulo de 269° 37' con respecto al lado 2-3, se mide el lado 3-4 171,15 ts. Desde el pto. 4, con rumbo este y ángulo de 91° 39' con respecto al lado 3-4, se mide el lado 4-5 de 328,88 mts. Desde el pto. 5, con rumbo sureste y ángulo de 257° 21' con respecto al lado 4-5, se mide el lado 5-6 de 99,52 mts. Desde el pto. 6, con rumbo este y ángulo de 105° 23' con respecto al lado 5-6, se mide el lado 6-7 de 64 mts. Desde el pto. 7, con rumbo sureste y ángulo de 262° 55' con respecto al lado 6-7, se mide el lado 7-8 de 68,86 mts. Desde el pto. 8, con rumbo este y ángulo de 97° 07' con respecto al lado 7-8, se mide el lado 8-9 de 135,84 mts. Desde el pto. 9, con rumbo sureste y ángulo de 267° 40' con respecto al lado 8-9, se mide el lado 9-10 de 100 mts. Desde el pto. 10, con rumbo este y ángulo de 90° 06' con respecto al lado 9-10, se mide el lado 10-11 de 2647,75 mts. Desde el pto. 11, con rumbo noreste y ángulo de 95° 04' con respecto al lado 10-11, se mide el lado 11-12 de 172,70 mts. Desde el pto. 12, con rumbo oeste y ángulo de 84° 12' con respecto al lado 11-12 se mide el lado 12-13 de 239,06 mts. Desde el pto. 13, con rumbo oeste y ángulo de 179° 53' con respecto al lado 12-13 se mide el lado 13-14 de 245 mts. Desde el pto. 14, con rumbo oeste y ángulo de 180° 24' con respecto al lado 13-14 se mide el lado 14-15 de 213,30 mts. Desde el pto. 15, con rumbo oeste y ángulo de 181° 27' con respecto al lado 14-15 se mide el lado 15-16 de 154,53 mts. Desde el pto. 16, con rumbo norte y ángulo de 270° 04' con respecto al lado 15-16 se mide el lado 16-17 de 444,33 mts. Desde el pto. 17, con rumbo noroeste y ángulo de 179° 13' con respecto al lado 16-17, se mide el lado 17-18 de 87,94 mts. Desde el pto. 18, con rumbo oeste y ángulo de 89° 19' con respecto al lado 17-18, se mide el lado 18-19 de 2393,62 mts. Desde el pto. 19, con rumbo sureste y ángulo de 88° 03' con respecto al lado 18-19, se mide el lado 19-20 de 175,45 mts. Desde el pto. 20, con rumbo oeste y ángulo de 270° 36' con respecto al lado 19-20 se mide el lado 20-1 de 630,78 mts. Cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de ciento sesenta y nueve hectáreas nueve mil ciento veintiséis metros cuadrados (169 has. 9126 m2) y linda: al Norte en parte con Posesión de Argentino Urquiza (s/ designación de parcela) y Posesión de Aníbal Brito (s/designación de parcela), Posesión de sucesión Sosa (s/designación de parcela), al Sur con posesión de Mirta Cuello (s/ designación de parcela), Posesión de Eustaquio Díaz (s/designación de parcela), Posesión de sucesión de Ocampo (s/designación de parcela) y con Carlos Andrada o Carlos Robustiano Andrada (Expte. N° 90841/86, Lote A, F° 15601, Año 1991, al Este con Camino Vecinal, al Oeste con ruta Nacional N° 148. El precio afecta de manera parcial las matrículas 321678 y 321679 a nombre de Cavolo José.

Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. Cecilia M. H. de Olmedo (secretaria). Oficina, 2 de febrero de 2010. Nota: el presente es sin cargo de conformidad al Art. 783 Ley 8904.

10 días - 1671 - s/c

El Tribunal de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civil y Comercial Secretaría Dra. María Virginia Vargas de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "Heredia Germán - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Cuerpo 3 (Asignación N° 344707/36) ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 2 de diciembre de 2009. Auto N° 1027. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Corregir el punto I) de la Sentencia N° 116 de fecha 6 de abril de 2009 obrante a fs. 513/518 y en consecuencia declarar que el Sr. Germán Heredia ha adquirido por prescripción adquisitiva el bien que se trata y que se designa y describe minuciosamente como, lote 56 con la siguiente descripción: en su costado norte línea A-B mide 39 mts. 14 cm., en su costado Sud, línea E-F mide 35 mts. 18 cm. En su costado este de tramos: línea B-C mide 85 mts. 62 cm. El segundo tramo línea C-D mide 7 mts. 88 cm. y su tercer tramo línea D-E mide 49 mts. 85 cms.; en su costado oeste, línea FA mide 153 mts. 38 cms. con una superficie total de 5.370,46 m2. lindando al norte con parcela 45. Complejo Deportivo Cultural y Social Empalme, al Sud con Camino a Capilla de Los Remedios, al este, Parcela 24 de Cipolari D'Alesandro, parcela 23 de Enrique Miguel Crast y al oeste parcela 26, Estado Nacional Argentino, el que conforma según título el Lote Número Uno, ubicado en suburbios Sud-Este del Municipio de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, sobre el camino a Villa Posse, hoy camino a Ferreyra y a Capilla de los Remedios, de una superficie total de Cinco Mil Doscientos Treinta y Seis metros cuadrados, dentro de los siguientes límites y colindancias, a saber. Al sur, treinta y seis metros, su lado Oeste, ciento cincuenta y tres metros, su lado Norte cuarenta metros y su lado Este mide a partir del ángulo Nor-Este ochenta y cinco metros cincuenta centímetros hacia el Sud, luego diez metros hacia el Sud-Oeste y por último cincuenta metros hacia el Sur hasta encontrar el frente sur. Dentro de los siguientes límites. Al Norte: Parcela 45, Complejo Deportivo Cultural y Social Empalme y con Baltasar Baigorri (hoy de Isaac Gernerman), al Sur con calle Pública (hoy camino a Capilla de los Remedios), al Este Parcela 23, Enrique Miguel Crast, Parcela 24, Cipolari D'Alesandro (hoy de Modesto Campo) y al Oeste Parcela 26, con Raymundo Pedretti (hoy Estado Nacional Argentino), ordenado inscribir el mismo en el Registro General de la Provincia a nombre del mismo a cuyo fin deberán requerirse los informes de ley y librar el pertinente oficio al efecto. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Guillermo E. Falco (Juez).

10 días - 1586 - s/c

La Sra. Juez de 1ª. Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1 - Dr. Alejandro D. Reyes, en autos: "Verdejo, Graciela Alicia y Otros - Usucapión" cita y emplaza a Adevis o Avedis Ayvazian y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario que proponga el interesado por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta (30) días, bajo apercibimiento de rebeldía Cita y Emplaza

como Terceros Interesados en los términos del art. 784 del CPCC a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia, a Victorina Saracerina de Di Camilo, a Heriberto Eleuterio Verdejo, a José Avalos, a Elsi Lido Marquez y a Carlos José Di Camillo, mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo.: Dra. Vigilanti, Graciela, Juez - Dra. Ghibaudo, Marcela, Sec. Of. 9/2/2010.

10 días - 1588 - s/c.-

DEAN FUNES. El Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia de la ciudad de Deán Funes, ubicado en 9 de Julio 221 de Deán Funes, Secretaría N° 2 en los autos caratulados "Don Andrés S.A. - Usucapión" (Expte. D N° 002) ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de diciembre de 2009. Proveyendo a fs. 91/93, téngase presente. Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados, téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 sptes. y cctes. del C.P.C.C.. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario BOLETIN OFICIAL y diario a elección del peticionante. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C. Los inmuebles se describen como: 1) Fracción de terreno de campo ubicado en Ped. Candelaria, Dpto. Río Seco, Pcia. de Cba., cuya fracción está formada por el Lote designado en un plano especial de subdivisión, del Establecimiento Agrícola Ganadero denominado "Los Algodonares" con el N° 11, midiendo 1647.40 mts. en cada uno de sus costados E. y O., por 3035, 85 mts. En cada uno de sus otros costados N. y S. lo que hace una Sup. de 500 Has. 2) Fracción de terreno de campo, ubicado en Ped. Candelaria, Dpto. Río Seco, Pcia. de Cba. cuya fracción está formada por el Lote designado en un plano especial de subdivisión, del Establecimiento Agrícola Ganadero denominado "Los Algodonares" con el N° 10, midiendo 1647.40 mts. En cada uno de sus costados E. y O. por 3035.85 mts. En cada uno de sus otros costados la correspondiente anotación en el libro de entradas de esta secretaría. Notifíquese. Fdo. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Dra. María Elvira Casal. Secretaria. Of. 5/2/10.

10 días - 2285 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "Mendieta, Gerónimo Alberto - Usucapión" cita y emplaza a la demandada, Margarita Elena Peiretti de Ardigo, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Municipalidad de Capilla del Monte, Felisa Marín de Gondola, Américo Oscar de Las Casas y María Elena Canavas de De Las Casas, para

que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y que deduzcan oposición, bajo apercibimiento, con relación a una fracción de terreno que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Gabriel G. Brassiolo, aprobado el 3/9/2003, por la Dirección General de Catastro, en Expte. Pcia. N° 0033-77630/03, afecta en forma total a los lotes Of. 4 y 5 (hoy Lote 15) de la Manzana oficial "L" sitios sobre calle Gómez Morón N° 115 - 135, de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, nomenclatura catastral Dep. 23 Ped. 01, Pueblo 06, C 04, S 02 Mz 003 P 004 y 005 (hoy P 15), con las siguientes medidas y colindancias: al O. línea A-B, mide 40 m. linda con la Parcela 6 de Marin de Gondola Felisa, al N línea B-C mide 36 m. linda con la Parcela 2 de Municipalidad de Capilla del Monte, al E, línea C-D mide 40 mts. Linda con la Parcela 3 de De Las Casas Américo Oscar y María Elena Canavas de De las Casas, al S línea D-A mide 36 m. sobre calle Padre Arturo Gómez Morón, con una superficie total, según mensura, de 1.440 m2. La Dir. Pcial. de Catastro asignó al inmueble mensurado, la denominación de Parcela 15 Lote 15. Inscripta en el Registro Gral. De la Provincia en el Dominio N° 25.205, Folio N° 28.865, Tomo N° 116 del año 1949, a nombre de Peiretti de Ardigo Margarita Elena y empadronado en la D.G.R. a nombre de la misma en las cuentas 2301 - 0540266/5 y 2301 - 0540270/3. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dr. Sebastián Navarro, prosecretario letrado. Cosquín, febrero 8 de 2010.

10 días - 1875 - s/c

La Sra. Juez de 1ª. Inst. en lo Civil, Comercial, Concil. y Flía. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1, Dr. Alejandro D. Reyes, en autos: "Di Ronco Analía - Medidas Preparatorias - Usucapión" cita y emplaza a Atilio Guillermo Tosini y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario que resulte sorteado por diez veces a intervalos regulares dentro del periodo de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía y Cita y Emplaza como Terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia para que en el plazo de tres días comparezcan y hagan valer sus derechos si les correspondiere y a los colindantes: José Di Ronco, Romina Di Ronco, Amadeo Chávez, Oscar Arturo Ramallo, Héctor Fabián Cavaría y Susana del Valle González mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo.: Dra. Vigilanti, Graciela, Juez - Dr. Belitzky, Luis, Prosecretario Letrado.

10 días - 1589 - s/c.-

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª. Inst. y 32ª. Nom. en autos caratulados: "Fraenza, Graciela del Milagro Libia - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 1075224/36), Secretaria Clara Patricia Licari de Ledesma, ha dictado la siguiente Resolución: Córdoba, 9 de noviembre de 2009. (...) cítese y emplácese al mismo (Sr. Clemente Alfredo Diez) por edicto (...) para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (...) Fdo.: Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez; Patricia Licari de Ledesma, Secretaria; en relación al inmueble que se trata de usucapir: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado antiguamente Puesto de Alfaro, hoy parte del Pueblo Nuevo, Suburbios Sud - Barrio Cáceres de esta capi-

tal. Designado como lote 30 de la mza. Letra "J". Con una superficie de 200 m2. comprendidos dentro de las siguientes dimensiones: 10 metros de frente por 20 mts. de fondo y que linda la Norte con el lote 6; al Sud con el lote 7; al Este con parte del lote 4 y al Oeste con calle pública denominada Santa María. Inscripto en el Registro General de la Provincia al N° 33330, F° 38194, Año 1949, a nombre de Angel Diez, María Angélica del Carmen Diez, Dolores Francisca Diez de Gatean, María Teresa Diaz, Dalmacio Aldofo Diez, Clemente Alfredo Diez y Raquel Beatriz Diez.

10 días - 2645 - s/c.

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Frione Gustavo José y Otro - Usucapión - Expte. F/07/07), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, Secretaría cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo, cita y emplaza a Carolina Lucero de Funes y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, y a los colindantes para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: según plano de mensura para posesión confeccionado por Ing. Arnaldo R. Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 1 de setiembre del año 2006, Expte. N° 0033-12213/06. "Fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Lugar denominado: "Las Chacras", pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que mide a partir del pto. A y hasta el pto. B con ángulo de 87° 41' 00" con respecto al lado D-A se mide el lado A-B de 136,88 mts. desde el pto. B y ángulo de 92° 51' 15" con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 131,40 mts. desde el pto. C y ángulo de 86° 19' 30" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 138,20 mts. desde el pto. D y ángulo de 93° 08' 15" con respecto al lado C-D se mide el lado D-A de 129,37 mts. cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de Una Hectárea Siete Mil Novecientos Nueve Metros (1 Has. 7909 m2) y linda: al Norte con propietario desconocido, al Sur, Este y Oeste con camino público. El inmueble no afecta dominio alguno y no esta empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, siendo sus datos catastrales los siguientes: Dpto. 29; Ped. 05, Lote 2534-6186 Hoja 2534, Parc. 6186". Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. Cecilia M. H. de Olmedo (Secretaria). Oficina, 4 de febrero de 2010. Nota: el presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904. Cecilia María H. de Olmedo, secretaria.

10 días - 1670 - s/c

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Com, Conc, Flia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Arroyito, en los autos caratulados: "GUEVARA, JOSEFA - Gladys Ramona Arroyo persona autorizada a los fines de la prosecución de los presentes - Prepara Demanda Declaración de Dominio por

Usucapión", se cita y emplaza por el termino de ley, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (art. 783 C.P.C.C). -Cítese a los colindantes, a la Provincia y a la Municipalidad de Arroyito en el término de tres días, a los fines de que tomen conocimiento, y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimiento de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (art. 784 C.P.C.C), con relación al siguiente bien inmueble: DOS LOTES, con todo lo en ello edificado, clavado, plantado, cercado, perforado y demás adherido al suelo que le pertenece y le es accesorio, ambos ubicados en ZONA URBANA, de la Ciudad de Arroyito, Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba el que según Plano de Mensura, confeccionado, a los fines de acompañar al presente juicio de Usucapión, por el Ingeniero por el Ingeniero Civil Carlos Alberto Pucheta, Matrícula Profesional 3368, con domicilio en esta Ciudad de Arroyito, en Expte Numero 0033-009886/2006, con fecha de visación para juicios de usucapión, por ante la Dirección General de Catastro de la Provincia, el día 18 de Junio de 2006; y Expte Numero 0033-009887/2006, con fecha 24 de Mayo de 2006, y se describen a continuación: LOTE VEINTI DOS DE LA MANZANA CIENTO TREINTA: consta de 13 mts. 05 cm. en su costado Norte, lindando con calle Cristóbal Colon (puntos A-B del plano), 5 mts 18 cm. En su costado Nor-Este linda con parcela Diecisiete de (Tiburcia Suárez de Guevara F 3302-A1961) -Posesión de Manuel Linares puntos B-C del plano, 11 mts. 62 cm. en su costado Sud-Oeste, (puntos C-A del Plano) totalizando una superficie de TREINTA METROS CUADRADOS. LOTE VEINTICUATRO DE LA MANZANA CIENTO TREINTA Y SEIS: que mide su lado Nor-Este, puntos A-B 11 mts. 74 cm, lindando con Parcela Uno, Posesión de Raúl Damián Aguirre, Juan José Aguirre, Orfilio Aguirre, Norma Beatriz Aguirre de Villalba y Georgina Tanchiva Vda. de Aguirre; su costado Sud-Este, puntos B-C, 21 mts. 60 cm que linda con parte de la Parcela Tres, de Tiburcia Suárez de Guevara; su lado Sud, puntos C-D, 14 mts. 31 cm, lindando con calle Cristóbal Colon y su costado Nor-Oeste, puntos A-D, 28 mts. 20 cm, que linda con parte de la Parcela Tres, posesión de José Luis Guevara, todo lo que encierra una superficie de TRESCIENTOS DOS METROS SETENTA DECIMETROS CUADRADOS. Oficina 26 Noviembre de 2009. Fdo: Alberto Luis Larghi. Juez. Dra. Laura Romero. Prosecretario.

10 días - 3643 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Río Tercero, en autos "REPOSSI DE SOLA ENILDAANA - C/ ANGEL LORENZO REPOSSI Y OTROS - SOLICITA MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPIÓN", cita y emplaza a los demandados Angel Lorenzo REPOSSI, Nelly Luisa REPOSSI, Edmundo Dante Osvaldo PITTARO, Hugo Daniel PITTARO, Norma Beatriz PITTARO y Alicia Noemí PITTARO para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes actuales en calidad de terceros Fernando Norberto CANO, Liliana Elizabet ELIZONDO y Josefa STIVALA de FRASCAROLI para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar

participación y deducir oposición bajo apercibimiento, y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE que se trata prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación al inmueble que se ubica en lugar denominado Almafuerde, Ped. El Salto, Dpto. Tercero Arriba, con nomenclatura catastral Dpto.33 - Ped 01 - Pblo 01 - C 03 - S 01 - M 007 - P 036; Identificación de límites y dimensiones de la parcela: al Norte-Noroeste limita con calle Pedro Ghiachino y se compone este tramo por tres segmentos materializados por alambrados de hilos con esquineros constituídos por postes de madera, y que partiendo del punto A poseen las siguientes dimensiones: lado AB de 16,42 mts, lado BC de 15,69 mts. formando con el anterior lado un ángulo de 188°25', y lado CD de 10,30 mts, formando con el lado anterior un ángulo de 181°03'; al Este-Noreste, línea DE de 29,25 mts, que forma con la línea CD un ángulo de 104°57', lindando en este costado con la parcela 37 a nombre de Fernando Norberto CANO y Liliana Elizabet Elizondo (F° 10522 - T°43 - A° 1990), el límite mencionado se encuentra materializado por un alambrado de hilos con esquineros de postes de madera; al Sur-Sureste, línea EF de 17,30 mts. materializada por un alambrado de hilos con esquineros de postes de madera, que forma con el anterior lado un ángulo de 90°,00' y linda con la parcela 35 de Elena Josefa STIVALA de FRASCAROLI (D° 12451 - F° 14594 - T°59 - A°1952), al Sur- Suroeste limita con calle Chaco, este límite se encuentra formado por dos líneas a saber, línea FG de 18,06 mts. que forma con el anterior segmento un ángulo de 115°14', y se encuentra materializado por un alambrado de hilos con esquineros de postes de madera, línea GA de 30,61 mts., que cierra la figura y forma con la línea anterior un ángulo de 184° 05' y con la línea AB un ángulo de 36°16', materializada en igual forma que la anterior línea, todo ello encierra una superficie de NOVECIENTOS DOS METROS OCHENTAY CINCO DECIMETROS CUADRADOS (902,85 dm2). El lote se encuentra baldío. Los antecedentes relacionados fueron el plano del pueblo de Almafuerde y plano X'355 archivados en la Dirección de Catastro Delegación Río Tercero y parcelario municipal. La presente posesión afecta en forma total al Lote 1, parcela 36 de la manzana oficial "D" del pueblo de Almafuerde, inscripto en el Dominio 38492, Folio 48079, Tomo 193, Año 1960 a nombre de Angel Lorenzo REPOSSI, Lidia Teresa REPOSSI de PITTARO, Enilda Ana REPOSSI de SOLA y Nelly Luisa REPOSSI correspondiendo derechos y acciones equivalentes a 1/4 a cada uno en condominio; y al Dominio 3125, Folio 4530, Tomo 19, Año 1969 a nombre de Palmira Luisa BONETTO de REPOSSI a quien se le adjudicaran derechos y acciones equivalentes a una cuarta parte indivisa como condómino, por fallecimiento de Angel Lorenzo REPOSSI en autos "Repossi Angel - Declaratoria de Herederos", sobre una fracción de terreno de su propiedad que forma parte de la Chacra frutícola conocida con el nombre de Almafuerde, y que a su vez es parte de la Estancia "LA VENTURA", ubicada en pedanía El Salto, Dpto. Tercero Arriba de esta provincia de Córdoba, cuya fracción se designa como LOTE UNO de la Manzana "D" en el plano confeccionado por el Ingeniero Geógrafo don René Bernard e inscripta en el registro al número trece mil treinta y cuatro. El lote se encuentra empadronado en la cuenta número 3301-0661568/3 a nombre de Palmira Luisa BONETTO de REPOSSI

únicamente. Edo: dm2 y trece: vale.- Fdo. Dra. Anahi Beretta: Secretaria.-

10 días – 4845 – s/c.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, de esta Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, en los autos: "LEVRINO JUAN CARLOS Y TERESITA ALADINA MACCARIO / Prepara Medidas de Usucapion", cita y emplaza, a los Sres. CARLOS EMILIO MAZZETTI, OSVALDO MARIO BISIO, SOFER LUDOVICO Y/O SUS sucesores, como titulares de dominio y a quienes consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el termino de Veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L.9135) y diario que se proponga a tal fin (art. 783 ter). IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C.P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C.. V) Atento lo dispuesto por el art. 785, exhibanse en el local del juzgado de Paz y en la Comuna que corresponda a la ubicación del inmueble, durante treinta días, a cuyo fin oficiése. VI) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata, a costa del actor, durante la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.) a cuyo fin librese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Los inmuebles a usucapir se describen como: 1)- Un Lote de Terreno con todo lo clavado y plantado y adherido al suelo por accesión física y/o moral ubicado en el lugar denominado "Valle de Anisacate", Ped. San Isidro, departamento Santa María, de esta Provincia de Córdoba, que se encuentra designado como Lote Numero 11, de la manzana 7, sección "B", que mide 15mts. de frente al S. por 45,5 mts. de fondo, encerrando una sup. total de 682.50 mts2, que colinda al Norte con lote 4, al Sur, con calle Pública sin nombre (hoy Carpintero); al Oeste con lote 12, y al Este con Lote 10. Que dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General a nombre de los demandados Sres. OSVALDO MARIO BISIO y CARLOS EMILIO MAZZETTI, hoy fallecidos, tal como surge del informe del Juzgado Electoral Federal obrante a fs. 79 y 77 respectivamente; inscripto en la Matricula 796709 (31). 2)- Un lote de terreno con todo lo clavado y plantado y adherido al suelo por accesión física y/o moral ubicado en el lugar denominado "Villa Valle de Anisacate", Ped San Isidro, Departamento Santa Maria, de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote Numero 9, de la manzana 7, sección "B", encerrando una sup. Total de 774,79 mts2, tal fracción de terreno constituye la esquina formada por calles públicas sin nombre, midiendo en su costado norte 35 mts. lindando con el lote 8; 22 mts. 75 cms. en su costado Oeste por donde linda con el lote 10; 12 mts. 75 cms. en su costado Este; desde este punto se proyecta en dirección Oeste hasta dar con el costado sur un sector de círculo en extensión de 15 mts. 71 cms. midiendo a su vez en este costado sur 25 mts. lindando en ambos rumbos con calles públicas. Que dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General a nombre del demandado LUDOVICO SOFER, hoy fallecido, tal como surge del informe del Juzgado Electoral federal obrante a fs. 81; inscripto en la matrícula 914.927 (31). Oficina, 10/02/10. Fdo. Mariela Ferrucci, Secretaria.

10 días – 4080 – s/c.-

El señor Juez de Primera Instancia y 11º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "ORTIZ, Héctor Gustavo y otros - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Exped. 1157191/36 - Cuerpo 1) cita y emplaza a todos los que se consideren se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento.- El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Un lote de terreno con todo lo clavado, edificado y plantado, que se identifica con el número ocho de la manzana treinta y dos de barrio San Lorenzo Sud de esta ciudad de Córdoba, que mide once metros de frente al Este sobre calle doce, un contrafrente de once metros cuarenta y seis centímetros; veintitrés metros de fondo en el costado norte y veinte metros cincuenta y cinco centímetros en el costado sur; todo lo que hace una superficie de doscientos cuarenta y cinco metros diecinueve decímetros cuadrados, y linda: al norte lote siete; al sud con lote nueve; al este con calle doce; al oeste con parte de los lotes doce y trece, y que dista de la esquina formada por calle doce y ruta nacional número nueve cincuenta y siete metros ochenta y seis centímetros.- El asiento registral de dicho inmueble obra inscripto actualmente al Dominio N° 36.430 - Folio N° 44.640 - Tomo N° 179 - Fecha: 29/12/1985 con asiento por ante el Registro General de la Provincia, precediendo esa inscripción la obrante al Dominio N° 9.630 - Folio N° 11.855 - Tomo N° 48 - Fecha 20/04/1954 con asiento por ante el mismo Registro General de la Provincia.- Oficina Córdoba, 30/07/2009. Fdo: Eduardo B. Bruera, Juez.- María Olariaga de Mauselli, Secretaria.-

10 días – 1587 – s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 30º Nominación en autos: "CARUGATTI, Genoveva Aida c/ AGUIRRES, Felix P. – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. N° 292177/36", ha dictado Auto Número: Seis (6) de fecha Cuatro de Febrero de Dos Mil Diez. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Aclarar la Sentencia Número Cincuenta y Tres (53) del dieciséis de marzo de dos mil nueve e incluir en los VISTOS y en la parte dispositiva del resolutorio la descripción de las medidas lineales y linderos del inmueble usucapido según datos catastrales y plano respectivo, a saber "Al Este con parcela 10, lote 14 de Felix P. Aguirres, al Norte con parcela 13, lote 11 de Benito Horacio Alvarez, Abdón Zenón Alvarez, Silvia Barrera de Fernández, Dora Isabel Barrera, Ilda Lucrecia Barrera de Delgado y Marta Gladys Rosa Alvarez, Folio 36.266 Año 1966; al sur con calle Formosa y al Oeste con calle Los Tártagos. Mide el lote diecisiete, veintinueve metros al Oeste, línea C-D; veintiocho metros noventa y seis centímetros al Este línea A-B; por dieciocho metros noventa y cuatro centímetros al Norte, línea D-A; por diecinueve metros al Sur sobre calle Formosa, línea B-C". Protocolícese, hágase saber y dése copias.- Fdo. Federico Alejandro Ossola, Juez.-

10 días – 5461 – s/c.-

CRUZ DEL EJE. El Juez de C. del Eje de 1º C.y C. Fernando Aguado, Secr N°2, en "LOYOLA ALEJANDRO MANUEL- PREPARA DEMANDA DE USUCAPION N° 08/00"- Decreta: SENTENCIA NÚMERO: VEINTE. Cruz del Eje, Veinticuatro de

Febrero de Dos Mil Diez.- Y VISTOS: ... RESULTANDO: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida declarando al Sr. ALEJANDRO MANUEL LOYOLA Titular del Derecho de Dominio sobre el inmueble descrito en autos, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura N° 0033-14158/99, designado como Lote N° 22, ubicado en el Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo la Cuenta N° 140104280311 a nombre de Cattani de Rodríguez Lucia Juana y en el Registro General de la Propiedad al Dominio N° 8790, Folio N° 10334, Tomo N° 42, Año 1951, nombre de Cattani de Rodríguez Lucia Juana, afectándolo parcialmente.- II) Oportunamente ordénese las Inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba.- III) Publíquense Edictos, oportunamente, de la presente resolución por el termino de ley.- IV) Costas al Actor, a cuyo fin Regúlese Provisoriamente los Honorarios Profesionales del Dr. Miguel Ángel Ahumada.- PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA-Dr. Fernando Aguado, Juez. Quedan Ustedes Notificados- Cruz del Eje, Marzo del 2010.-

10 días – 5771 – s/c.-

En los autos caratulados "ORDOÑEZ, Diego Enrique Usucapion" Expte. N° que tramitan por ante el Juzgado de Primera instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, secretaria a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: Veinticuatro (24). Río Cuarto, 22 de Febrero de dos mil diez. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al señor Diego Enrique Ordoñez titular del derecho de dominio y sobre el inmueble descrito en autos, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura N° 0033-50150/01, departamento Río Cuarto, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia con cuenta N° 2403-0358498/7 y en el Registro General de la Propiedad al N° 1069, F° 1261, T° 6, del año 1929. II) Oportunamente ordénese las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. III) Publíquense edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley. IV) Con costas al actor, a cuyo fin repúlanse los honorarios profesionales de la Dra. Alicia Beatriz Bima en la suma de pesos un mil trescientos ochenta. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Martín Lorio (Secretario). RIO CUARTO, 5 de marzo de 2.010.

10 días – 5452 – s/c.-

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 12, en los autos caratulados "Reynoso, Silvana Beatriz - Medidas preparatorias de usucapion" por iniciada la presente demanda de usucapion, a la que se imprimirá el trámite de juicio ordinario en contra de Angelina Rossi de Aburra y/o a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio y/o sucesores, del inmueble ubicado en calle

Costa Rica N° 230, Banda Norte, de esta ciudad, que se designa como Parcela 5, Lote N° 4, Manzana C, inscripto al Folio N° 29040, año 1975. Cítese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes denunciados, Sres. Ricardo Enrique Castañón, Clyde Beatriz Sardellitti, José Cotalfamo o Catalfamo y sucesores de Gabriel Lorenzo Arias para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Los límites de la posesión son: del lado Este la Parcela 6, Lote 5 a nombre de José Cotalfamo o Catalfamo con Folio N° 18505 del año 1977; al Oeste la Parcela 4, Lote 3 a nombre de Clyde Beatriz Sardellitti, con matrícula 199024 (24-05) y la Parcela 30, Lote 29 a nombre de Ricardo Enrique Castañón, con Folio N° 15394 del año 1978, al Sud Parcela 29, Lote 28 de Gabriel Lorenzo Arias, Folio N° 5646 del año 1981 y al Norte calle Costa Rica. El inmueble esta ubicado en la calle Costa Rica 230 de la ciudad de Río Cuarto, pedanía Río Cuarto, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, entre calles Santa Fe y San Luis, que se describe en el plano de mensura para Posesión y Memoria descriptiva y posee una superficie de 400,50 m2. número de cuenta que se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas al número 24-05-1704782/2 cuya nomenclatura catastral es: Dep. 24, Ped. 05, loc. 52, C06, S 01, Mza 90, P35, aprobado para juicio de usucapion por la Dirección General de Catastro, Departamento Control de Mensuras: Río Cuarto, abril 8 de 2009.

10 días - 1903 - s/c

Orden Sr. Juez Civil y Comercial de 20ª Nom. en los autos caratulados: "Núñez, Pedro Celestino - Usucapion - Expte. 1074246/36 cítese y emplácese al demandado y herederos de José Bongiorno para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes y a los que se consideren con derechos. Por el Nor-Este Aldo Bricco, por Sur-Este con Olga María Stancampiano de Morganti y Vicente Antonio Criado, por el Sur-Oeste con José Bongiorno y ocupante José Alberto Bongiorno y por el Nor-Oeste Graciela Mercedes Orlandini de Rover, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir (descripción: un lote de terreno, con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en calle Barraco Mármol entre el 1055 barrio Gral. Bustos del Municipio de esta ciudad de Córdoba, Departamento capital, con designación oficial Lote 44 de la Manzana 45 Nomenclatura Catastral Departamento 11 Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 01, Sección 12, Manzana 38, Parcela 44, que mide y linda: partiendo el lado A-B mide 10 metros rubro al Noreste, linda con parcela 40 de Aldo Bricco, del lado B-C mide 30 metros rumbo sur este, y linda con la parcela 18 de Olga María Stancampiano de Morganti y parcela 21 de Vicente Antonio Criado, lado C-D mide 3,15 metros rumbo al Sur-Oeste y linda con la calle Barraco Mármol, lado D-F mide 15,95 metros rumbo al Nor-este y lado E-F mide 6,85 metros rumbo al Sur-oeste, ambos lindan con parte de la parcela 22 de

José Bongiorno, ocupada por José Alberto Bongiorno y Graciela Mercedes Orladini de Rover, que cierra el polígono, encerrando un superficie total de 190,74 metros cuadrados. Cuenta de la Dirección de Rentas N° 11-01-0025335/6 e inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad al Domino 42216 Folio 49571 año 1950 a nombre de José Bongiorno hoy Matrícula Folio real 1.168.726 (11) en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Fdo. Viviana Siria Yacir, Juez. Villalba secretario. Oficina, 26 de febrero de 2010.

10 días - 2950 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Alfonsun, Daniel Alejandro s/Usucapación" mediante Sentencia N° 198 del 2/12/09, a resuelto: "Villa Dolores, 2 de diciembre de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Daniel Alejandro Alfonsin, DNI N° 16.624.076, argentino, nacido el 3/8/1963, soltero, domiciliado en calle pública s/n Las Chacras, Pedanía La Paz, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, que revista en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIL/CUIT N° 20-16624076-0 es titular del derecho real de dominio, en un proporción de cien por cien (100%) obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene y que se describe a continuación: una fracción de terreno Rural, localidad de Las Chacras, Paraje "Piedras Coloradas" Pedanía Talas, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba., constituido por un polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Público de Sierra s/n, designado como Lote 2534-5695, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, Pedanía 05, Hoja 2534, Parcela 5695 y que se extiende a partir vértice N.O. desde el punto A con un ángulo interno de 96° 54' donde comienza el lado Norte, mide hasta el punto B, tramo A-B: 70,13 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 167° 04' mide hasta el punto C, donde finaliza el lado Norte, tramo B-C: 94,28 mts. en vértice C, donde comienza el lado Este, con ángulo interno de 87° 54' mide hasta el punto D, tramo C-D: 98,52 mts. en vértice D, con ángulo interno de 176° 43' mide hasta el punto E, donde culmina el lado Este, tramo D-E 118,76 mts. en el vértice E, con ángulo interno de 86° 30' mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado Sur, tramo E-F 168,46 mts. en vértice F donde comienza el lado Oeste, con ángulo interno de 84° 16' mide hasta el punto G, tramo F-G 104,55 mts. en vértice G, con ángulo interno de 200° 39' mide hasta el punto A, donde culmina el lado Oeste, tramo G-A: 74,23 mts. Vértice en el cual se cierra la figura, todo lo cual, hace una superficie Total 3 Ha. 2.014,78 m2.; resultan sus colindantes: al Norte, con camino público, en el costado Este con ocupación de Marikena Etchegoncelay, en el lado sur con ocupación de Lilian Gladys Noemí Lillo (parcela 2534-0292) y en su costado Oeste con la misma ocupación de Liliana Gladys Noemí Lillo (parcela 2534-0292) y posesión de Teresa Oviedo, según datos enunciados que surgen del Plano de Mensura para Usucapación confeccionado por el

agrimensor nacional Carlos M.U. Granada visado por la Dirección General de Catastro con fecha 4 de julio de 2006, bajo Expte. N° 0033-5912/05 el inmueble de referencia no afecta dominio alguno... Fdo. Graciela Celli de Traversaro, Juez.

10 días - 2893 - s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Geier Mario Omar - Usucapación (Expte. Letra "G" N° 11/07) que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1ª Instancia de 1ª Nom. de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Nueve: Villa Dolores, dieciocho de febrero del dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Mario Omar Geier, argentino, DNI N° 13.018.062, nacido el día 11 de junio de 1957, CUIT 20-13018062-1, con domicilio en Ruta N° 14 s/n, Villa de las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, casado en primeras nupcias con Ana María Dalio, DNI N° 1.096.088, nacida el día 9 de diciembre de 1958, CUIL 27-13096088-5, es titular del derecho real en domino, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en el lugar denominado: "La Aguadita" Villa de las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote N° 251-0680, Parcela N 0680, Hoja N° 251, Pedanía 02, Dpto. 29 y que mide: a partir del punto 1 y ángulo de 98° 51' con respecto al lado 11-1 se mide el lado 1-2 de 62,85 mts. desde el pto. 2 y ángulo de 177° 41' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 42,562 mts. desde el pto. 3 y ángulo de 97° 56' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 100,03 mts. desde el pto. 4 y ángulo de 85° 09' con respecto al lado 3-4, se mide el lado 4-5 de 53,85 mts. desde el pto. 5 y ángulo de 212° 24' con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 34,63 mts. desde el pto. 6 y ángulo de 169° 26' con respecto al lado 5-6, se mide el lado 6-7 de 39,35 mts. desde el pto. 7 y ángulo de 183° 01' con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 24,48 mts. desde el punto 8 y ángulo de 81° 33' con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-9 de 24,45 mts. desde el pto. 9 y ángulo de 168° 25' con respecto al lado 7-8, se mide el lado 9-10 de 17,18 mts. desde el pto. 10 y ángulo de 106° 15' con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 21,21 mts. desde el pto. 1 y ángulo de 239° 19' con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-1 de 99,43 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de una hectárea, cuatro mil trescientos cincuenta y uno con cuarenta y un metros cuadrados (1 Ha. 4351,41m2 y linda: al norte con Mario Omar Geier, Matrícula N° 492890, sin designación de parcela, al Sur con camino vecinal de ancho variable, al Este en parte con Mario Omar Geier, Matrícula N° 492.890 (s/designación de parcela) y en parte con Posesión de Ricardo Pereyra (s/ designación de parcela) y al Oeste con Sucesión de Vicenta Quinteros de bustos, Folio N° 39733, Año 1949 (s/designación de parcela) según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapación confeccionado por el Ing. Raúl L. A. Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 19/1/2007 Expediente N° 0033-

16047/06. El inmueble descripto afecta parcialmente el inmueble inscripto en mayor superficie, en Domino 34.676, Folio N° 39733, Tomo 159 del año 1949 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Vicenta Quintero de Bustos y figura inscripto en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2902-0384-338/9 por lo que deberá inscribirse en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del C. de P.C. en forma preventiva respecto a los citados dominios. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.). d) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente oficiese a los fines de la inscripción. e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón para cuando exista base determinada para su cálculo. Protocolícese y dese copia. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Oficina, 24 de febrero de 2010. El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter. de la ley 8904. C. M. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 2918 - s/c

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos "Atti Manuel Sebastián y Otros - Usucapación" Antonio Anna, Gustavo Enrique Anna, Gabriela Patricia Anna, Carlos Luciano Gálvez, José Ariza, Cantalicio Anselmo Luna, María Josefina Figueroa, Hugo Rocha, Benito Rocha, Juana Luna, Ofelia Caro, Teodulo Raúl caro, Alicia Caro, Esther Caro, María Luis Caro, Blanca Azucena del Valle Politano, Juana Juárez y Gregorio Chirichán, a los colindantes: Gregorio Chirichán, Antonio Pablo Luna, Teodulo Raúl Caro, Antonio Anna, Carlos Luciano Gálvez, José Onofre Pedraza, Benito Rocha, María Josefina Figueroa, Cantalicio Anselmo Luna y José Ariza y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Departamento Tulumba, Pedanía Dormida, Paraje Rural Pisco Huasi con una superficie de 177 has. 0,762 m2. y está compuesto de dos fracciones, que se describen así: Lote 112-3709, de 20 ha. 8044 m2 es un polígono con las siguientes medidas lineales, angulares y colindancias: línea 1-2: 159 mts. con ángulo en 1 de: 100° 17' 11" Línea 2-3 de 8,30 mts. con ángulo en 2: 102° 24' 45" línea 3-4 de 290,80 mts. con ángulo en 3 de 275° 12' 47" línea 4-5 de 163,86 mts. con ángulo en 4 de 187° 28' 47" colindando de 1 a 5 con posesión de Gregorio Chirichán, Línea 5-6 de 933,54 mts. con ángulo en 5 de: 57° 32' 34" por donde colinda con camino provincial, línea 6-7: de 68,43 mts. con ángulo en 6 de 65° 51' 39" línea 7-8 de 752,40 m. con ángulo en 7 de: 140° 21' 0", Línea 8-9 de 173,06 mts. con ángulo en 8 de 255° 4' 23" lindando de 6 a 9 con posesión de José Ariza, Línea 9-1 de: 41,17 m. con ángulo en 9 de 75° 46' 53" en estos puntos linda con propiedad de Manuel Sebastián Atti, Cristian Matías Atti, Luciano Yamil Atti y Esteban Ariel Atti, inscripta en el Registro General de la Propiedades al D° 5841, F° 8490 del año 1991. Lote 112-3611: mide 156 ha. 2718 m2. éste polígono tiene las siguientes medidas lineales, angulares y colindancias, Costado Oeste, línea de 16 tramos, línea 10-11 de 144,80 mts. con ángulo en 10 de: 68° 08' 27" línea 11-12: de 27,23 m. con ángulo en 11 de: 90° 43' 06" línea 12-13: de 244,88 mts. con ángulo en 12 de: 282° 41' 41"

línea 13-14 de 187,90 mts. con ángulo en 13 de 207° 33' 29" línea 14-15: de 698,21 mts. con ángulo en 14 de 199° 4' 38" línea 15-16 de 192,11 mts. con ángulo en 15 de: 157° 17' 40" línea 16-17: de 109,64 mts. con ángulo en 16 de: 254° 49' 20" lindando desde 10 a 17 con posesión de José Ariza, Línea 17-18: de 123,70 mts. con ángulo en 17 de: 92° 50' 04" línea 18-19 de 25,40 mts. con ángulo en 18 de: 193° 32' 11" lindando desde 17 a 20 con camino provincial, línea 19-20: de 95,91 mts. con ángulo en 19 de: 151° 32' 42" línea 20-21 de 112,73 mts. con ángulo en 20 de 116° 33' 22" línea 21-22: de 54,14 mts. con ángulo en 2 de 235° 45' 02" línea 22-23: de 192,86 mts. con ángulo en 22 de 149° 16' 46", línea 23-24: de 75,03 mts. con ángulo en 23 de 254° 22' 20", línea 24-25: de 82,76 mts. con ángulo en 24 de: 73° 10' 44" línea 25-26 de 327,79 mts. con ángulo en 25 de: 269° 54' 21" lindando desde 20 a 26 con propiedad de Antonio Anna, inscripta en el Folio 2237 del año 1977, Línea 26-27: costado Sud-Oeste: de 367,49 mts. con ángulo en 26 de 91° 55' 54" lindando en esa línea con camino público, costado sud-este en 7 tramos: línea 27-28: de 528,46 mts. con ángulo en 27 de 96° 57' 25" lindando en esta línea con posesión de Carlos Luciano Gálvez, línea 28-29: de 375,38 mts. con ángulo en 28 de 196° 12' 16" línea 2930: de 219,73 mts. con ángulo en 29 de 1654° 30' 21" línea 30-31: de 509,37 mts. con ángulo en 30 de 172° 19' 15" lindando desde 28 a 31 con más propiedad de los actores, línea 31-32 de 338,33 mts. con ángulo en 31 de 195° 6' 58" lindando en esta línea con posesión de José Onofre Pedraza, línea 32-33: de 417,40 mts. con ángulo en 32 de 200° 10' 26" lindando desde 32 a 33 con posesión de Benito Rocha, María Josefina Figueroa, Cantalicio Anselmo Luna. Las colindancias desde 27 a 33 son de por medio camino a Santiago del Estero. Costado Norte formado por dos tramos: Línea 33-34, de 94,43 mts. con ángulo en 33 de: 77° 50' 38" Línea 34-10 de 983,16 mts. con ángulo en 34 de 146° 40' 56" lindando en estos puntos con propiedad de los actores (D° 5841: F° 8490 del año 1991) La propiedad se encuentra empadronada bajo las cuentas N° 35040421152/9, 35040421151/1, 35040523092/6, 35040664206/3 y 35040198545/1 en la Dirección General de Rentas de la Provincia. El plano de mensura y ubicación confeccionado por el Ing. Oscar Daniel Fernández, fue visado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0033-05327, año 2005, para que en el término de veinte días subsiguientes a la última citación que se formula por el término de 30 días con publicaciones de 10 veces en intervalos, comparezcan a deducir oposición, bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, febrero 23 de 2010. María E. Casal, Sec..

10 días - 2961 - s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Cavigliasso, Mario Hugo y Otro - Usucapación" (Expte. Letra "C" N° 29/06", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, secretaria a cargo de la autorizante, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Descripción del Inmueble objeto de estos autos, según plano de mensura para Posesión confeccionado por Ing. Arnaldo R. Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro de

la Provincia con fecha 1 de setiembre del año 2006, Expediente N° 0033-10299/06: "Fracción de campo de forma irregular, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado "Agua de Garro", Departamento San Javier, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dpto. 29, Ped. 05, Hoja N° 2912, Parcela N° 3595, Lote N° 2912-3595. Dicho inmueble esta formado por una poligonal de veintiséis tramos a saber: Desde el pto. A y ángulo de 98° 38' 23" con respecto al lado Z-A se mide el lado A-B de 372,76 mts. desde el pto. B, y ángulo de 178° 13' 43" con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 215,47 mts. desde el pto. C y ángulo de 98° 48' 45" con respecto al lado B-C, se mide el lado C-D de 469,32 mts. desde el pto. D y ángulo de 84° 08' 09" con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 22,58 mts. desde el pto. E, con ángulo de 222° 46' 40" con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 20,52 mts. desde el punto F, y ángulo de 193° 13' 56" con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 16,71 mts. desde el pto. G y ángulo de 226° 53' 47" con respecto al lado E-F se mide el lado G-H de 141,81 mts. desde el pto. H y ángulo de 156° 23' 33" con respecto al lado G-H se mide el lado H-I de 494,10 mts. desde el punto I y ángulo de 211° 25' 26" con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 2,91 mts. desde el pto. J y ángulo de 151° 25' 46" con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 40,97 mts. desde el pto. K y ángulo de 194° 10' 24" con respecto al lado J-K se mide el lado K-L de 45,47 mts. desde el pto. L y ángulo de 183° 05' 52" con respecto al lado K-L se mide el lado L-M de 49,20 mts. desde el pto. M y ángulo de 162° 24' 53" con respecto al lado L-M de 49,20 mts. desde el pto. M y ángulo de 162° 24' 53" con respecto al lado K-L se mide el lado M-N de 140,26 mts. desde el pto. N y ángulo de 173° 36' 00" con respecto al lado M-N se mide el lado N-O de 51,05 mts. desde el pto. O y ángulo de 82° 25' 36" con respecto al lado N-O se mide el lado O-P de 33,75 mts. desde el pto. P y ángulo de 200° 34' 00" con respecto al lado O-P se mide el lado P-Q de 69,62 mts. desde el pto. Q y ángulo de 170° 03' 25" con respecto al lado P-Q se mide el lado Q-R de 214,53 mts. desde el pto. R y ángulo de 160° 06' 33" con respecto al lado Q-R se mide el lado R-S de 54,40 mts. desde el pto. S y ángulo de 194° 06' 15" con respecto al lado R-S se mide el lado S-T 42,26 mts. desde el pto. T y ángulo de 92° 03' 00" con respecto al lado S-T se mide el lado T-U de 249,37 mts. desde el pto. U y ángulo de 178° 45' 56" con respecto al lado T-U se mide el lado U-V de 144,44 mts. desde el pto. V y ángulo de 294° 17' 58" con respecto al lado U-V se mide el lado V-W de 98,35 mts. desde el pto. W y ángulo de 182° 48' 51" con respecto al lado V-W se mide el lado W-X de 41,99 mts. desde el pto. X y ángulo de 105° 52' 46" con respecto al lado W-X se mide el lado W-X de 41,99 mts. desde el pto. X y ángulo de 105° 52' 46" con respecto al lado W-X se mide el lado W-X de 41,99 mts. desde el pto. X y ángulo de 105° 52' 46" con respecto al lado W-X se mide el lado X-Y de 102,23 mts. desde el pto. Y y ángulo de 159° 21' 21" con respecto al lado X-Y se mide el lado Y-Z de 682,21 mts. desde el pto. Z y ángulo de 164° 19' 02" con respecto al lado Y-Z se mide el lado Z-A de 239,50 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de setenta y seis hectáreas tres mil ciento noventa y tres metros cuadrados (76 has. 3193 m2) y linda: al Norte, Sur y Este con parcela s/ designación de propietario desconocido y al Oeste en parte con camino público y en parte con parcela s/designación de propietario

desconocido. El inmueble no afecta dominio alguno y no esta empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia". Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Procurador del Tesoro, al tercero interesado Sucesores de Rodrigo Romero para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Graciela de Traversaro (Jueza). Dra. María Leonor Ceballos (secretaria). Nota: el presente es sin costo atento a lo establecido según art. 783 ter. de la Ley 8904. Oficina, 8 de febrero de 2010. María Leonor Ceballos, secretaria.

10 días - 1669 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. En Maurino Aldo Alberto - Usucapión (M-35. Juzg. 1ª Inst. Comp. Múltiple Villa Cura Brocheo, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Cura Brochero", 29 de julio de 2009. Cítese y emplácese a Aurora Altamirano de López, Rosario López, Fermín López, Fermina López y Juana López o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que en veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. Inmueble en "Los Morteritos" Ped. Panaholma, Dpto. San Alberto, Pcia. Cba. Medidas y Linderos remite a la publicación del BOLETIN OFICIAL de fecha 23/9/2009.

10 días - 3820 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, en autos: "Dos Santos, Carlos Alberto, Usucapión" cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes: Antonio Sosa, Antonia Giunta de Palma, José Modesto Ortiz, Sergio Pasquet y Nora Laura Madrigali, para que en el término precitado comparezcan a estar a derecho, bajo los apercibimientos de ley y tomen participación en los autos del rubro, el que se tramita en relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno emplazado en zona rural, jurisdicción de La Población, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por dos (2) polígonos de forma irregular ubicado sobre camino de Sierra s/n, designados como Lotes 2541-2508 y 2541-2608, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2541 y Parcelas 2508 y 2608, que se describen de la manera siguiente: Parcela 2608: se extiende a partir del lado Norte desde el punto 1, con ángulo interno de 141° 10' mide hasta el punto 2, tramo 1-2 85,31 mts. en vértice 2, con ángulo interno de 159° 31' mide hasta el punto 3, en lo que constituye el lado Norte, tramo 2-3 200,11 mts. en vértice 3, con ángulo interno de 102° 03' mide hasta el punto 4 en lo que constituye el lado Este, tramo 3-4: 144,03 mts.; en vértice 4, con ángulo interno de 76° 51' mide hasta el punto 28, tramo 4-28: 30,02 mts. en vértice 28, con ángulo interno de 197° 00' mide hasta el punto 27, tramo 28-27: 49,45 mts. en vértice 27, con ángulo interno de 205° 45' mide hasta el punto

26, tramo 27-26: 44,02 mts. en vértice 26, con ángulo interno de 141° 27' mide hasta el punto 25, tramo 26-25: 48,65 mts. en vértice 25, con ángulo interno de 160° 43' mide hasta el punto 24, tramo 25-24 83,15 mts. en vértice 24, con ángulo interno de 270° 48' mide hasta el punto 23, tramo 24-23: 44,53 mts. en vértice 23, con ángulo interno de 154° 05' mide hasta el punto 22, tramo 23-22: 70,75 mts.; en vértice 22, con ángulo interno de 148° 40' mide hasta el punto 19, en lo que constituye el lado Sur, tramo 22-19: 130,28 mts. en vértice 19, con ángulo interno de 82° 36' mide hasta el punto 20, tramo 19-20: 55,04 mts. en vértice 20, con ángulo interno de 153° 13' mide hasta el punto 21, tramo 20-21: 20,69 mts. en vértice 21, con ángulo interno de 166° 03' mide hasta el punto 1, en lo que constituye el lado Oeste, tramo 21-1: 255,55 mts. Vértice en el cual, se cierra la figura, todo lo cual, hace una Superficie total de 07 Ha 512,95 m2. Resultan sus colindantes: al Norte con sucesión de Eduardo Palacio; al Este, con ocupación de José Modesto Ortiz, al Sur, con Camino de Sierra y al Oeste, con ocupación de Nora Laura Madrigali, ocupación de Sergio Pasquet y sucesión de Eduardo Palacio. Parcela 2508: se extiende a partir el lado Norte, desde el vértice 18, con ángulo interno de 89° 22' mide hasta el punto 33, tramo 18-33: 135,54 mts. en vértice 33, con ángulo interno de 206° 03' mide hasta el punto 32, tramo 33-32: 79 mts. en vértice 32, con ángulo interno de 140° 54' mide hasta el punto 31, tramo 32-31: 70,44 mts. en vértice 31, con ángulo interno de 175° 47' mide hasta el punto 30, tramo 31-30: 57,60 mts. en vértice 30, con ángulo interno de 216° 02' mide hasta el punto 29, tramo 30-29: 46,92 mts. en vértice 29, con ángulo interno de 149° 39' mide hasta el punto 5, en lo que constituye el lado Norte, tramo 29-5: 62,98 mts. en vértice 5, con ángulo interno de 196° 15' mide hasta el punto 6, tramo 5-6: 14,63 mts. en vértice 6, con ángulo interno de 161° 42' mide hasta el punto 8, en lo que constituye el lado Este, tramo 7-8: 25,16 mts. en vértice 8, con ángulo interno de 121° 18' mide hasta el punto 9, tramo 8-9: 63,81 mts. en vértice 9, con ángulo interno de 189° 50' mide hasta el punto 10, tramo 9-10: 33,86 mts. en vértice 10, con ángulo interno de 202° 14' mide hasta el punto 11, tramo 10-11: 36,47 mts. en vértice 11, con ángulo interno de 160° 49' mide hasta el punto 12, tramo 11-12: 30,78 mts. en vértice 12, con ángulo interno de 188° 31' mide hasta el punto 13, tramo 12-13: 61,26 mts. en vértice 13, con ángulo interno de 209° 35' mide hasta el punto 14, tramo 13-14: 55,09 mts. en vértice 14, o con ángulo interno de 159° 19' mide hasta el punto 15, tramo 14-15 31,55 mts. en vértice 16, con ángulo interno de 224° 29' mide hasta el punto 17, en lo que constituye el lado Sur, tramo 16-17: 49,97 mts. en vértice 17, con ángulo interno de 85° 52' mide hasta el punto 18 en lo que constituye el lado Oeste, tramo 17-18: 38,34 mts. Vértice en el cual se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 2 Ha. 3.633,89 m2. Resultan sus colindantes: en su lado Norte, con camino de sierra, en su lado Este, con ocupación de José Modesto Ortiz, en su lado Sur, con ocupación de Antonia Glunta de Palma y con ocupación de Antonio Sosa y en su lado Oeste, con ocupación de Antonio Sosa. Villa Dolores, 18 de febrero de 2010. Exento del pago de tasas. Gutiérrez, Sec..

10 días - 2894 - s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados

"Barrutia Agustín Justo y Otra - Usucapión" (Expte. B-15/08), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia M H. de Olmedo cita y emplaza a Pedro Regalado Vilchez y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz y a los colindantes Carlos Vilchez, Jorge Vieyra, Carlos Vieyra, Juan Vilchez, Arturo Ríos, Atilio Roldán, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: según plano de mensura para posesión confeccionado por Ingeniero Raúl L. A. Nicotra, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro, Expediente N° 0033-035166/08, el fundo objeto de esta acción se describe de la siguiente forma: "Fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Lugar denominado "Los Mates" Departamento San Javier, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba, cuyas medidas y colindancias, son: a) medidas: desde el pto. 1 al pto. 2 y ángulo de 270° 06' 00" con respecto al lado 29-1 se mide el lado 1-2 de 209,92 mts. desde el pto. 2 y ángulo de 85° 6' 51" con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 102,00 mts. desde el pto. 3 y ángulo de 169° 25' 53" con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 41,85 mts. desde el pto. 4 y ángulo de 175° 11' 10" con respecta l lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 78,28 mts. desde el pto 5 y ángulo de 175° 13' 6" con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 78,51 mts. desde el pto. 6 y ángulo de 135° 53' 23" con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 37,49 mts. desde el pto. 7 y ángulo de 219° 20' 45" con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 46,06 mts. desde el pto. 8 y ángulo de 237° 18' 36" con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-9 de 17,58 mts. desde el pto. 9 y ángulo de 157° 17' 29" con respecto al lado 8-9 se mide el lado 9-10 de 37,11 mts. desde el pto. 10 y ángulo de 171° 41' 24" con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 28,81 mts. desde el pto. 11 y ángulo de 187° 24' 00" con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-12 de 77,64 pts. desde el pto. 12 y ángulo de 115° 7' 2" con respecto al lado 11-12 se mide el lado 12-13 de 32,73 mts. desde el pto. 13 y ángulo de 24° 5' 27" con respecto al lado 12-13 se mide el lado 13-14 de 103,14 mts. dese el pto. 14 y ángulo de 185° 15' 51" con respecto al lado 13-14 se mide el lado 14-15 se 26,24 mts. desde el pto. 15 y ángulo de 169° 5' 33" con respecto al lado 14-15 se mide el lado 15-16 de 54,64 mts. desde el pto. 16 y ángulo de 160° 21' 22" con respecto al lado 15-16 se mide el lado 16-17 de 31,05 mts. desde el pt. 17 y ángulo de 201° 57' 47" con respecto al lado 16-17 se mide el lado 17-18 de 160,98 mts. desde el pto. 18 y ángulo de 94° 37' 8" con respecto al lado 17-18 se mide el lado 18-19 de 101,99 mts. desde el pt. 19 y ángulo de 185° 13' 23" con respecto al lado 18-19 de 101,99 mts. desde el pto. 19 y ángulo de 185° 13' 23" con respecto al lado 18-19 se

mide el lado 19.20 de 136,25 mts. desde el pto. 20 y ángulo de 78° 30' 10" con respecto al lado 19-20 se mide el lado 20-21 de 120,26 mts. desde el pto. 21 y ángulo de 180° 29' 38" con respecto al lado 20-21 se mide el lado 21-22 de 224,54 mts. desde el pto. 22 y ángulo de 267° 13' 51" con respecto al lado 21-22 se mide el lado 22-23 de 58,33 mts. desde el pto. 23 y ángulo de 97° 8' 19" con respecto al lado 22-23 se mide el lado 23-24 de 220,91 mts. desde el pto. 24 y ángulo de 90° 12' 17" con respecto al lado 23-24 se mide el lado 24-25 de 114,53 mts. desde el pto. 25 y ángulo de 273° 29' 05" con respecto al lado 24-25 se mide el lado 25-26 de 215,38 mts. desde el pto. 26 y ángulo de 260° 54' 43" con respecto al lado 25-26 se mide el lado 26-27 de 3,47 mts. desde el pto. 27 y ángulo de 87° 45' 8" con respecto al lado 26-27 se mide el lado 27-28 de 177,81 mts. desde el to. 28 y ángulo de 125° 15' 40" con respecto al lado 27-28 se mide el lado 28-29 de 116,21 mts. desde el pto. 29 y ángulo de 63° 18' 09" con respecto al lado 28-29 se mide el lado 29-1 de 113,569 mts., cerrando axial el perímetro lo que totaliza una superficie de veinticinco Hectáreas Cinco Mil Doscientos Ochenta y Dos con Ochenta Metros Cuadrados (25 Has. 5.282,80 m²) b) Colindancias: al Norte en parte con: 1) Posesión de Carlos Vilchez (s/ datos de dominio conocidos y s/designación de parcela), 2) Posesión de Jorge Vieyra (s/ Datos de dominio conocidos y s/datos de designación de parcela); al Sur en parte con: 1) Posesión de Juan Vichez (s/datos de dominio conocido y s/datos de parcela) 2) Posesión de Arturo Ríos (s/datos de dominio conocidos y s/datos de parcela); al Este en parte con Camino Público y parte con Posesión de Atilio Roldán (s/datos de dominio conocidos y s/datos de designación de parcela) y al Oeste con camino vecinal. El predio no afecta dominio alguno y según plano esta empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 2905-2084.040-9 a nombre de Vilchez Pedro Regalado. Datos catastrales: Dpto. 29; Ped. 05, Hoja N° 2912, Parcela N° 5166, Lote N° 2912-5166. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. Cecilia M. H. de Olmedo (secretaría). Oficina, 18 de febrero de 2010. Nota: el presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904. Cecilia María H. de Olmedo, secretaria.

10 días - 2917 - s/c.-

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C. y C. Fernando Aguado, Secr. N° 2, en "Bruno Daniel Rodolfo y otra - Prepara Demanda de Usucapición N° 01/05". Decreta: Cruz del Eje, 27 de noviembre de 2009. Admitase la presente demanda de Usucapición, cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al bien a usucapir y a los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el término de seis días de la última publicación de edictos (art. 783 del C. de P.C. y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y diario a designar por la parte (Acuerdo Reglamentario 29 Serie B 11/12/01), sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. Requiérase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Córdoba y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. Cumplimentese con los art. 785 y 786 del C. de P.C. Oportunamente traslado. Notifíquese. Fdo. Dr. Fernando Aguado (Juez). Dra. María del Mar Martínez (Prosecretaria). Descripción del inmueble:

conforme plano de medida para usucapición confeccionado por el Ing. Jorge O. Rueda, matrícula profesional N° 3645, visado y aprobado por la D. G. Catastro de la Pcia. Expte. N° 0033-91253-04 de fecha 6/12/2004, a saber: "Una fracción de terreno ubicado, clavado y plantado en el lugar denominado "Las Gramillas" en San Marcos Sierras, Pedanías San Marcos, Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, designado catastralmente como Lote 152-5165, con una sup. Total de Una Hectárea Nueve Mil Ciento Noventa y Cuatro Metros Cuadrados (1 H. 9194 m²) sin poder determinar a que domino afecta lindando al Noroeste y sudeste con Camino Público de por medio con Tulian Luis Marcelo, Cta. N° 1405-1867320/0, con María C. Gauna de Toma, Ctga. N° 1405-0347715/2 y con Elena Tulian, al Sudoeste con Juan Alberto Poulastrou, Cta. N° 1405-0065080/06 con domicilio en Los Siete Colores s/n, San Marcos Sierras, según plano y Sergio Andrés Vilar, con domicilio en Las Gramillas s/n San Marcos Sierras, según base de datos de catastro y al Noroeste con Aniceto Nicolás Agüero, Cta. N° 1405-1867200/9 con domicilio en Las Gramillas s/n San Marcos Sierras y con Daniel Angel Cimbaro Canella y/o Canella Daniel Angel Cimbaro, con domicilio fiscal en Yerbal N° 969, Capital Federal. Empadronado este inmueble en la D.G.R. bajo la Cuenta N° 14051512011/1 y su titular sería el Sr. Víctor Hugo Nocelli, por cesión de derechos posesorios efectuados a su favor por el Sr. Marcelo Pablo Pascotto, el cual correspondió al Sr. Marcelo Pablo Pascotto y Norberto Daniel López, por compra que realizaron. Fdo. Dr. Fernando Aguado (Juez). Dr. Esteban R. Angulo (secretario). Cruz del Eje, diciembre de 2009.

10 días - 3301 - s/c

JESUS MARIA. El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Jesús María, Dr. Ignacio Torres Funes, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, en los autos caratulados "Yelicich, Hilda Graciela s/ Medidas Preparatorias - Usucapición" cita y emplaza a los colindantes, Fisco de la Provincia y Municipalidad de los Pozos, como también a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el término de tres días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

10 días - 4364 - s/c

RIO CUARTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 9 en los autos caratulados "Peruchini, Antonio Oscar - Medidas Preparatorias - Usucapición - Expte. "P-25-06" cita y emplaza a los Sres. Antonio Grazzio y Victorio Grazzio y/o sus sucesores y/o a quien o quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y edificado, formado por el lote C: 01, S:01, Mz. 65, Of. 29, en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Arnaldo Rubén Buffarini, ubicado en Sampacho, pedanía Achiras, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Que mide 50 mts. de frente a calle Presidente Perón, por 50 mts. de fondo, haciendo una superficie de 2500 m² empadronado en la DGR bajo el N° de cuenta 240101061613, para que dentro del término de veinte días, contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos actuados, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Jueza. Dr. Carlos R. del

Viso, secretario. Río Cuarto, 23 de marzo de 2010.

10 días - 6420 - s/c

VILLADOLORES. El Sr. Juez de 1ª Inst. C.C. y C. 2ª Nom. S. N. 4, V. Dolores, Cba. en autos Chacón María Inés - Usucapición, cita y emplaza a Ignacio Chacón, Francisco Ernesto Chacón, al colindante Raúl Herrera como tercero interesado, al Procurador del Tesoro y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: ubicado en el Dpto. San Javier, Ped. Rosas. Lugar: Los Molles, mide y limita: al Nor Este, lado 5-1 sesenta y nueve m. veintitún cm. lindando con Posesión de Raúl Herrera sin desig. de parcela, al Nor Oeste lado 1-2 noventa y dos m. noventa y seis cm, lindando con Posesión de Raúl Herrera, sin desig. de parcela, por su frente al SE, lado 4-5 mide ochenta y ocho m. cincuenta y cinco cm. lindando con calle vecinal y al Sur Oeste es una línea quebrada que partiendo del esq. S.O., lado 2-3 mide cincuenta y ocho m. sesenta y tres cm. hasta esq. 3, el lado 3-4 mide diez m. sesenta y cuatro cm. hasta el esq. 4, lindando ambas líneas con calle vecinal, encerrando una sup. de Seis Mil Doscientos Cuarenta y Ocho, Sesenta y Seis Metros Cuadrados, Expte. Prov. de Mensura: 0033-002487/05. Fdo. Dr. Rodolfo M. Alvarez, Juez. A. H. Gutiérrez, secretario.

5 días - 5135 - s/c

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, Secretaría del Dr. Miguel A. Pedano, mediante proveído de fecha 2/2/10 dictado en autos "Ramírez, Raúl Humberto - s/ Medidas Preparatorias de Usucapición" cita y emplaza a los demandados y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble determinado en la mensura de posesión obrante en Expte. Pcial. 0033-008273/06, de conformidad con la cual mide 54,45 mts. al Sur en que colinda con Ruta Provincial E 53 al Km. 37, al NE 54,55 en que colinda con Lote 5, parcela 1631-3483, D° 47146, F° 53651, T° 215, A° 1948 a nombre de Antonio Adán Merlo, como al SE en que mide 45,42 mts. y al NO 71,65 colindando con Parcelas 3 y 4 F° 12855, T° 52, A° 1948 a nombre de Joaquín Raúl Seoane y F° 47523, T° 191, A° 1972 a nombre de Juan Gerardo Lutterbach, respectivamente, totalizando 3094,82 mts. cuadrados, afectando parcialmente el D° 35947, F° 41116, T° 165, A° 1949, a nombre de Elvira Córdoba de Orta, correspondiéndole la cuenta N° 1305-2429916-1, con Nomenclatura Catastral Provincial: Dto. 13, Ped. 05, Pblo. 01, C: 01, S: 01, M: 009, P: 009, para que comparezcan a estar a derecho, en el término de veinte días desde la última publicación. Fdo. Dres. Ignacio Torres Funes: Juez, Miguel A. Pedano, secretario.

10 días - 4700 - s/c

CRUZ DEL EJE.- En los autos caratulados "Rosales Jorge Eduardo - Demanda de Usucapición - Expte. Letra "R" N° 01 - 23/2/2004" que se tramitan por ante este Tribunal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y de Familia de Cruz del Eje, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín, se ha dictado la Sentencia N° Seiscientos Noventa y Tres de Fecha 22 de Diciembre de 2009, por la cual se hizo lugar a la demanda promovida por el actor, señor Jorge Eduardo Rosales a través de su apoderado, Dr. Jorge Mario Moreno, tratándose el objeto del juicio de un bien inmueble, que se describe:

un lote de terreno ubicado en el B° Banda Poniente del Río Cruz del Eje de esa misma ciudad, pedanía y departamento del mismo nombre, provincia de Córdoba, que se designa como Lote N° Seis de la manzana J del plano especial de Eduardo Isidoro Olmos y mide, según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Civil Antonio Figliuolo, aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 26 de noviembre de 2002: 16,50 mts. de frente al Norte sobre la calle Hipólito Yrigoyen por 25 mts. de fondo y frente al Este sobre calle pública, hoy denominada Joaquín V. González, o sea una superficie total de 412,50 metros cuadrados, que lindan: al Norte, con calle Hipólito Yrigoyen, al Sud, con el lote siete, al Este, con la calle Joaquín V. González y al Oeste, con el lote cinco de la misma manzana. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del demandado Secundino Gaspar Ruarte, al D° 16299, F° 19843, T° 80 del Año 1959.

10 días - 4559 - s/c

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial San Francisco, en autos: "Giusiano, Miguel Angel c/ Emilio Juan Crabbe y/o sus sucesores: Clara Victoria Crabbe - Demanda Usucapición" (Expte. Letra "G" N° 20, año 2008) cita y emplaza a los demandados Emilio Juan Crabbe y/o sus sucesores y/o Clara Victoria Crabbe y/o a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata de usucapir, para que comparezcan a estar a derecho y pidan participación, en el término de treinta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía y designar al Sr. Asesor Letrado para que los represente, todo con respecto al inmueble designado como: "Una fracción de terreno, designada como Lote H de la manzana número cincuenta y dos, B° Alberione, Anexo al Municipio de esta ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, de este Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, cuyo lote está situado a treinta metros de la esquina Sud-Oeste de su manzana, hacia el Norte y mide: veintiséis metros sesenta centímetros de frente al Oeste, sobre prolongación calle Alberdi, por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo al Este, lo que hace una superficie total de un mil ciento cincuenta y un metros setenta y ocho centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con lotes A y B, al este, con lote D, al Sud, con lotes G y F y al Oeste, con calle Alberdi prolongación, de por medio con la manzana cuarenta y nueve". Inscripción Registral: Dominio N° 158, Folio N° 168, Tomo N° 1 del año 1937). Cuenta D.G.R. N° 300201566251. Designación Catastral: C.01 - S.02 - Mza. 048 - P.021. Dra. Rosana Rossetti de Parussa, Secretaria. San Francisco, 23 de febrero de 2010.

10 días - 3839 - s/c

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER. En los autos caratulados "Cordera Francisco Daniel c/ Elías Fernández - Usucapición" (C-26-2007) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, (sito en calle Av. Lardizábal 1750, Marcos Juárez), a cargo del Dr. Claudio Daniel Gómez, secretaria de la Dra. Marta Inés Abriola, se ha dictado el siguiente decreto: Marcos Juárez, 25 de marzo del año 2010. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancia de autos, declárase rebelde al demandado al no comparecer a estar a derecho. Notifíquese. Téngase presente lo

manifestado respecto a los colindantes del inmueble a usucapir. Fdo. Dra. Marta Inés Abriola, secretaria.

10 días - 6343 - s/c

COSQUÍN. En los autos caratulados "Landeira, Beatriz A. - Medidas Preparatorias Usucapición (L. 62) Expte. 10/2000" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Séptima Circunscripción de la ciudad de Cosquín, Secretaría Número Uno a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Trescientos Cuatro. Cosquín, dieciocho de noviembre del año dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda y consecuencia declarar a la actora Beatriz Alicia Landeira, adquirente del dominio pleno por prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: un lote de terreno ubicado en el departamento Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad de Valle Hermoso, designado como Lote 62 y que mide y linda: el costado Noroeste (Línea A-B) mide 89,86 mts. lindando con Calle Azopardo, el costado Sudoeste (Línea A-D) mide 92.43 mts. y linda con Calle Pública, el costado Sudeste (Línea D-C) mide 89,01 mts. lindando con el Lote 3579 de Marta Lafitte de Boussez y con el Lote 3603 de Tomás Fernández del Moral y el costado Noreste (Línea B-C) mide 92,43 mts. y linda con Calle Pública; con Superficie total de Ocho mil doscientos sesenta y cinco metros cuadrados (8.265m2) 2) Ordenar la publicación de edictos que dispone la ley ritual (art. 790 del C.P.C.). 3) Oportunamente, ordenar la toma de razón de la nueva titularidad en el Registro General en los términos del art. 789 del C. de P.C. así como también en las Direcciones Generales de Catastro y Renta de la Provincia y Municipalidad de Valle Hermoso. 4) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Gustavo Alejandro Bono para cuando exista base suficiente. Protocolícese, hágase saber y dése copia". Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez.

10 días - 3530 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 40ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Carroll de Monguillot, en autos caratulados: "TREGNAGHI, MIGUEL WENCESLAO – DECLARTIVO (ANT) USUCAPION" EXP NRO. 370118/36, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 782 última parte CPCC) y cita a Daniel Monafo, para que en calidad de tercero comparezca a estar a derecho dentro del mismo termino (art. 784 inc 3º CPCC), todo respecto del inmueble que se describe como: una fracción de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicada en el Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Pueblo General Paz, hoy General Pueyrredon, departamento Capital, con frente a la calle Charcas número cuarenta, según título y según obras sanitarias de la Nación Número cincuenta, terreno que esta formado por los lotes TRECE Y CATORCE, de la MANZANA CIENTO SETENTA Y SEIS, parte de la propiedad treinta y dos, del mencionado pueblo, y se compone de las siguientes medidas y colindancias: en el costado Sud, línea Oeste a este, mide veinte metros de frente por donde linda con calle Charcas, en el costado Oeste, línea Norte a Sud, tiene cincuenta metros, lindando con los lotes

siete y doce, el costado Norte, línea Oeste a Este, en extensión de diez metros linda con el lote diecinueve, de este punto en línea hacia el Sud, de diez metros, linda con el lote dieciocho, de Pedro Spidalieri, hoy de Garis Bartola Miguel, desde este punto en línea Oeste a Este, de diez metros, linda con el mismo lote dieciocho de Spidalieri, hoy de Garis Bartolo Miguel, y desde este punto en línea Norte Sud, de diez metros, linda con el lote diecisiete, de Rosalia M. de Oro hoy de Pardo Ernesto y por último desde este punto en línea de igual rumbo, en extensión de treinta metros, linda con el terreno adjudicado a la Sra. Josefa Lanieri de Anello.

10 días – 6525 – s/c.-